CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES ‘‘LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO’’

ACTA No.060 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL MIERCOLES 13 **DE MAYO DEL 2026** HORA DE INICIO 7:00 A.M.
Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2026

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C ROBÍN ANDERSON HERNANDEZ REYES
Presidente

H.C DANIELA TORRES ZÁRATE
Primer vicepresidente

H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
Segundo vicepresidente

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO

Asistentes a la Plenaria

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
ELKIN YESID BELLO PEÑA
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON
ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO
JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
HENRY GAMBOA VARGAS
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
NELSON MANTILLA BLANCO
LEONARDO MANCILLA ÁVILA
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
DANIELA TORRES ZÁRATE

PRESIDENTE: Darle gracias a Dios por esta oportunidad de vida nuevamente, para cada uno de ustedes y de sus familias.
También saludar a la Policía Nacional, a todos los compañeros que hoy nos acompañan, también saludar a la doctora Sandra Rodríguez, directora del Inderbu, a todo el equipo de trabajo, al doctor Mariño, subsecretario jurídico, al secretario de hacienda, a la doctora Lina, subsecretaria de Hacienda también que nos acompaña el día de hoy y a cada los a cada uno de los presentes y los que se conectan a las redes del Concejo de Bucaramanga, Señor secretario, hagamos llamado a lista de verificación del quórum.

SECRETARIO GENERAL: Buenos días, señor presidente. Buenos días a todos los honorables concejales presentes en este momento en el recinto y demás asistentes.
Primer llamado a lista, señor presidente, hoy 13 de mayo del 2026, siendo las 7:31 am Gustavo Adolfo Ardila Ayala

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:
Señor secretario buenos días para usted, para el presidente, para los honorables concejales que hoy se encuentran ya presentes en la plenaria, a la administración municipal en cabeza de la directora del Inderbu, al secretario de Hacienda, al Dr. Francisco, la doctora Lina, al doctor Mariño que se encuentra nuevamente aquí en la
plenaria, complace de que retorne aquí y a todos los presentes y policía nacional Gustavo Ardila presente.

SECRETARIO GENERAL: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso (no contesto llamado a lista), Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO:
Buenos días para usted, señor secretario, para los honorables concejales, para la policía nacional, funcionarios de la administración, unidades de apoyo al público presente que nos están acompañando en este importante debate presente.

SECRETARIO GENERAL: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO:
Bueno, buenos días para todos los concejales presentes, para la administración municipal, para todas las personas que nos acompañan el día de hoy, esperando la recusación del día de hoy al concejo Bucaramanga presente señor secretario.

SECRETARIO GENERAL: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: Buenos días, honorables concejales. Un saludo especial a la administración municipal y también coadyuvando, como dice el honorable concejal Ayala, esperando a ver si hay otra recusación, porque presidente aquí venimos es a debatir y a tomar decisiones por la ciudad presente señor secretario.

SECRETARIO GENERAL: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:
Secretario, buen día un saludo para usted, Wilmar Para el señor presidente Robin Hernández, para la gloriosa Policía Nacional,

respeto admiración, para mi amigo jefe de seguridad de Ayala, el popularísimo Balín un saludo muy especial Balín siempre ahora estrenando gorra de seguridad de lujo, repujada por parte de su jefe Javier Ayala. Muy bien, Balín, siempre brindando seguridad al señor presidente y a toda la corporación, a todos los ciudadanos que nos acompañan, a los secretarios de despacho, Dr Francisco, secretario de Hacienda, directora del Inderbú, al doctor Mariño, qué bueno volverlo a ver en el concejo de la ciudad doctor Mariño, usted siempre será bienvenido a esta corporación para todas y todos Chumi Castañeda, Centro Democrático Presente Paloma Presidente.

SECRETARIO GENERAL: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCION DEL H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ:
Gracias, secretario cordial saludo para todos los equipos de trabajo, para los honorables concejales, el equipo de gobierno de la alcaldía de Bucaramanga, señor presidente, para la Policía Nacional y para el doctor Mariño también que nos acompaña hoy, nos hace ese honor en la orientación de este importante proyecto de acuerdo que está liderando el compañero concejal Luis Ávila presente, secretario muchas gracias.

SECRETARIO GENERAL: Andrés Felipe Diaz Arévalo.

INTERVENCION DEL H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: Gracias, secretario salud a todos mis compañeros, las personas que se encuentran el recinto del Concejo de Bucaramanga y lo acompaño, concejal hay gente que critica aquí al concejo, pero cuando trabajaba en las administraciones pasadas se les olvida que fueron inoperantes, que les quitaron los mercados a los abuelos, pero les encanta estar allá pegados en un celular sin saber que tuvieron un pasado oscuro Andrés Díaz, presente.

SECRETARIO GENERAL: Oscar Javier Díaz Layton, Jorge Edgar Florez Herrera, (no contestaron llamado de lista) Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: Secretario, buenos días a mis compañeros concejales, Policía Nacional, a la administración municipal bienvenida, Dr Mariño, bienvenido acá al Concejo Bucaramanga Henry Gamboa presente.

SECRETARIO GENERAL: Robin Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: Presente Señor secretario, buenos días para todos nuevamente.

SECRETARIO GENERAL: Diego Armando Lozada Trujillo, Camilo Andrés Machado Ardila, Nelson Mantilla Blanco, (no contestaron llamada de lista) Leonardo Mancilla Ávila.

INTERVENCION DEL H.C LEONARDO MANCILLA AVILA: Muy buenos días, señor secretario perdón, saludar al presidente, compañeros, Policía Nacional que siempre nos acompaña. Hoy, saludar a los presentes acá en el recinto, a las personas de la administración, directora y secretario, saludarlos Presente Leonardo Mancilla, Pero compañero Luis Fernando Castañeda, quiero citar un dicho que usted dijo en alguna oportunidad. No

hay que tirarles perlas a los cerdos Presente, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL: Tito Alberto Rangel Arias (no contesto llamado a lista) Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Muy buenos días para todos presentes señores secretario.

SECRETARIO GENERAL: Daniela Torres Zarate (no contesto llamado a lista), Señor presidente le informo que el primer llamado lista lo han contestado 11 honorables concejales, existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Gracias señor secretario Viendo quórum decisorio deliberatorio, procedemos a leer el orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Sí, señor presidente.
Orden del día.
Primero, llamado lista y verificación del quórum. Segundo, lectura, discusión, aprobación del orden del día. Tercero, himno de la ciudad de Bucaramanga.
Cuarto tema, estudio en segundo debate en tránsito, proyecto de acuerdo 016 del 21 de abril del 2026, por la cual se crea y se reglamenta la tasa pro deporte y recreación en el municipio de Bucaramanga. Quinto, lectura, documento y comunicaciones. Sexto, proposiciones, asuntos varios. Bucaramanga martes 13 de mayo 2026 horas 7 am lugar en el salón de plenaria de Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga, firmado por el presidente el honorable concejal Robin Anderson Hernández Reyes, el secretario general Wilmar Alfonso Palacio Verano ha sido leído el orden del día, señor presidente.

PRESIDENTE: En consideración el orden del día, compañeros.

SECRETARIO GENERAL: Ha sido aprobado el orden del día, señor presidente.

PRESIDENTE: Continuemos, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL: Tercer punto, himno de la ciudad de Bucaramanga.

(SE REPRODUCE HIMNO)

PRESIDENTE: Señor secretario, continuemos con el orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Señor presidente, se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCION H.C NELSON MANTILLA BLANCO:
Gracias, secretario. Presente.

SECRETARIO GENERAL: Cuarto punto del orden del día, tema, estudio en segundo debate en tránsito del proyecto de acuerdo número 016 del 21 de abril del 2026 por el cual se crea y se reglamenta la tasa pro deporte y recreación en el municipio de Bucaramanga. Señor presidente, le informo que la Secretaría

General del Concejo envió citación a la directora del Inderbu, quien en este momento está presente en el recinto con su equipo. De igual forma a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría Jurídica del municipio, quien en este momento están presentes en el recinto. También le informó, señor presidente, que el ponente de este importante proyecto de acuerdo es el honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco, quien también está presente en este momento en el recinto de igual forma le comento, señor presidente, que la constancia de aprobación en primer debate de este proyecto de acuerdo del informe y la ponencia han sido publicados en la página de conformidad con el reglamento interno del Concejo.

PRESIDENTE: Gracias, eh, señor secretario Sí, tenemos el tenemos el tema hoy del estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 016 del 21 de abril. Señor secretario, le damos la ponencia, la constancia y el informe de comisión

SECRETARIO GENERAL: Sí, señor presidente.
Constancia de aprobación en primer debate la suscrita secretaria de la comisión primera comisión de hacienda y crédito público del honorable consejo de Bucaramanga hace costar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 16 del 21 de abril del 2026 por el cual se cree se reglamenta la tasa pro deporte y recreación en el municipio de Bucaramanga fue aprobado original del proyecto de acuerdo como se registra en el acta 04 realizada el día 29 de abril del 2026 en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga firmado por la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez.
Informe de comisión. La comisión primera comisión de Hacienda y Crédito Público el honorable Consejo de Bucaramanga informa a la plenaria que en reunión efectuada el día 29 de abril del 2026 5 minutos después de terminada la sesión plenaria fueron incitados los concejales de la comisión primera vía correo electrónico. La secretaria informa que el ponente del proyecto de acuerdo es el honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco, quien radico en la secretaría de la comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web de conformidad con el reglamento interno del Concejo, igualmente informa que se encuentran presente el Dr. Francisco Javier Gómez Muñoz, secretario de Hacienda, la doctora Sandra Milena Rodríguez, directora general del Inderbu y el Dr. Andrés Alfonso Mariño Mesa, subsecretario jurídico. El presidente da la palabra a la doctora Liliana María Manrique, subsecretaria de Hacienda a la doctora Sandra Milena Rodríguez, directora Inderbu, quienes fundamentaron la viabilidad del proyecto, aclarando que pese a su denominación el tributo cuenta con pleno respaldo jurisprudencial para su aplicación a nivel municipal. De esta manera se garantiza una fuente de financiación estable para el deporte bajo su condición de gasto público social prioritario, el presidente pone en consideración a la sesión informal, siendo aprobada sobre la comisión primera de dar la palabra a docentes y deportistas.
Argumentado el proyecto de acuerdo, el presidente somete a aprobación de los concejales de la comisión primera la ponencia del proyecto de acuerdo. La secretaría informa el presidente que ha sido aprobada la ponencia positiva por los concejales

de la comisión primera. Del mismo modo, informó que el articulado del proyecto de acuerdo cuenta con 21 artículos. Así las cosas, el presidente solicita a la secretaria de lectura el artículo en bloque de 10 artículos. La secretaria de lectura los artículos 1 al 10 original y sus respectivos parágrafos del proyecto de acuerdo 016 leídos los artículos 1 al 10 original y sus parágrafos. El presidente lo somete a consideración discusión aprobación, siendo aprobados por los concejales de la comisión primera. El presidente solicita la secretaría de lectura del artículo 11 al 20 original, la secretaría de lectura de los artículos 11 al 20 original y sus respectivos parágrafos del proyecto de acuerdo ley los artículos 11 al 20 original y sus parágrafos el presidente lo somete discusión y aprobación siendo aprobados por los concejales de la comisión primera. El presidente solicita la secretaría de lectura del artículo 21. La secretaría de lectura del artículo 21 original leído el artículo 21 original el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera. El presidente solicita la secretaría de lectura al considerando. La secretaría de lectura al considerando original del proyecto de acuerdo leído el considerando, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación.

Siendo aprobado el presidente solicita la secretaría de lectura la exposición de motivos. La secretaría de lectura la exposición de motivos original leída la exposición de motivos original por la secretaría el presidente la somete a consideración discusión, aprobación siendo aprobada. El presidente solicita la secretaría lectura del preámbulo. La secretaria da lectura del preámbulo original del proyecto acuerdo leído el preámbulo original. El presidente lo somete a consideración, discusión, aprobación. Siendo aprobado, el presidente solicita la secretaría de lectura del título. La secretaría de lectura el título original. Leído el título original del presidente el proyecto de acuerdo por la secretaria, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación siendo aprobado.

Concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo y aprobado por la comisión primera. Presidente pregunta a los concejales de la Comisión de Hacienda y Crédito Público si aprueban que el proyecto de acuerdo número 016 pase a segundo debate de la plenaria del Consejo. La Secretaría manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la comisión primera comisión de Hacienda y Crédito Público, que el proyecto de acuerdo número 016 del 21 de abril del 2026 pase a plenaria para estudio en segundo debate con los respectivos documentos. Señor presidente, registro la presencia en el recinto del honorable concejal Óscar Mauricio Arenas Valdivieso. Este informe de comisión tiene su sustento legal en el cumplimiento de la ley y del reglamento interno. El presidente solicitar la secretaría continuar con el orden del día. Terminado el orden del día, el presidente levanta la comisión, expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera de crédito público, a los funcionarios de la administración por su asistencia al estudio del proyecto de acuerdo 016 del 21 de abril del 2026.

Ponencia objeto de la ponencia. La presente ponencia tiene por objeto estudiar, analizar y conceptuar sobre la conveniencia jurídica constitucional, fiscal y social del proyecto de

acuerdo 016 del 21 de abril del 2026 por medio el cual se cree reglamentar la tasa pro deporte y recreación en el municipio de Bucaramanga en desarrollo de la autorización otorgada por la ley 2023 del 2020.El soporte legal principal del proyecto de acuerdo se encuentra en la ley 2023 del 2020, mediante la cual se crea la tasa de pro deporte y recreación, norma que facultó expresamente a los concejales municipales y distritales para adoptarla en sus respectivos territorios. Esta ley establece de manera integral los elementos esenciales del tributo, incluyendo sujeto, hecho generador, sujeto activo, su voto pasivo, base gravable, tarifa máxima, destinación específica, mecanismos de recaudo y la tasa de una cuenta maestra especial para la administración de los recursos. En este contexto, el acuerdo se adecúa plenamente a las necesidades actuales del municipio en la medida en que responde a la disminución de los recursos nacionales para el sector deporte y la necesidad de fortalecer fuentes propias de financiación. De esta manera se consolida como un instrumento coherente con la normativa nacional, con la autonomía territorial y con los objetivos del plan de desarrollo municipal, garantizando que la destinación específica de los recursos se traduzca efectivamente en más oportunidades para los deportistas y en mayor impacto social para la comunidad en general. Análisis técnico del proyecto, del texto del proyecto y su exposición de motivos. Se observa que la iniciativa contiene en principio los elementos esenciales de la obligación tributaria, sujeto activo, sujeto pasivo, hecho generador, causación, base gravable, tarifas, excepciones, administración, cuenta maestra especial, recaudo, declaración y procedimiento. También establece la destinación específica de los recursos a programas con concretos del Inderbu, incluyendo deporte social, salud preventiva, alto rendimiento, incentivo, infraestructura, adquisición de elementos. En estos términos generales, constituye un punto favorable para la solidez jurídica del proyecto en la medida en que desarrolla los componentes estructurales exigidos por el régimen tributario aplicable a la tasa pro deporte. En este sentido, la iniciativa tiene un impacto fiscal positivo, así como también un impacto social y territorial significativo al consolidarlo como una herramienta que contribuye al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo fortaleciendo la política pública del deporte y generando beneficios tangibles para la calidad de vida de los habitantes. Conclusión, el proyecto de acuerdo 016 del 21 de abril tiene fundamento legal constitucional y jurisprudencial suficiente para ser estudiado y favorablemente por el Concejo Municipal, en tanto desarrolla una autorización expresa de la Ley 2023 del 2020 y percibe un fin constitucionalmente valioso. fortalecer el deporte, la recreación, la inclusión social, la salud preventiva, el aprovechamiento libre. Sentido de la ponencia. Conforme a los anexos adjuntos, es importante destacar que el impacto del proyecto de acuerdo en el marco fiscal resulta positivo en la medida en que constituye una fuente de ingreso adicional para el municipio no implica un gasto tributario derivado de la concesión de beneficios. En este sentido, la implementación de la tasa pro deporte y recreación fortalece las finanzas públicas locales, contribuyendo a la sostenibilidad fiscal y al cumplimiento de los objetivos de inversión en el sector deportivo y recreativo

en concordancia con lo expuesto en el artículo séptimo de la ley 819 del 2003. Dicho lo anterior y con fundamento en las consideraciones expuestas, me permito someter a consideración de la honorable comisión primera del presente informe la ponencia positiva en consideración solícitamente su voto favorable para la aprobación en primer y segundo debate del proyecto de acuerdo número 016 del 21 de abril del 2026 por la cual se cree reglamenta la tasa pro deporte y recreación del municipio de Bucaramanga, ponencia presentada por el honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco. Señor presidente, le informo que ha sido leído la constancia, el informe de la comisión y la ponencia del proyecto de acuerdo 016 del 21 de abril del 2026.

PRESIDENTE: Gracias, señor secretario eh habiendo leído el informe de la comisión, le damos la palabra al honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco, ponente de este importante proyecto, además vicepresidente de la corporación tiene la palabra, honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCION H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: Presidente, muchas gracias por el uso de la palabra. Cordial saludo para usted, para los compañeros concejales, a la administración municipal hoy, a la doctora Sandra directora del Inderbu y a quienes nos acompañan en las gradas para este importante proyecto de acuerdo que nos convoca, que es Sí, José, porfa. Gracias. que nos convoca el proyecto de acuerdo número 16 del 2026, por la cual se crea y se reglamenta la tasa pro deporte y recreación en el municipio de Bucaramanga.
Hoy dejar claro para los compañeros concejales que este proyecto no es simplemente un instrumento tributario, sino es una decisión de ciudad, decir que Bucaramanga la puesta de manera seria, sostenible y estructural el deporte, la recreación y la formación de nuestros jóvenes.
Nosotros junto con mi equipo de trabajo hemos hecho un análisis muy certero, juicioso y pues con toda la responsabilidad y por eso dimos voto positivo a la ponencia, ya que nosotros para el equipo de Luis Ávila es una premisa fundamental a probar la responsabilidad del control y la visión de ciudad, Frente al tema jurídico, si quieren la siguiente diapositiva. El proyecto no nace de una improvisación. El proyecto está respaldado por la ley 2023 del 2020 que faculta a los municipios a la creación y reglamentación de la tasa pro deporte, es fundamental también en la Constitución, en el artículo 52, que es el derecho como, perdón, el deporte como derecho y se ajusta también a la autonomía territorial para crear tributos. Es decir, honorables concejales, con tal la tranquilidad, el equipo de Luis Ávila les puede manifestar a ustedes que este proyecto de acuerdo es legal, constitucional y es viable. También es muy importante darles a ustedes y aclararles de que con la aprobación de este proyecto de acuerdo generándose a partir de la fecha, en este semestre nos recaudaríamos aproximadamente 4.900.000.000 millones de pesos y anualmente serían casi 10.000.000.000 millones de pesos que serían destinados al deporte, Pero recuerden honorables concejales que este proyecto de acuerdo y la que la tasa pro deporte tiene una destinación y específica. Por lo tanto, el impacto social aquí es generarle más oportunidades a los niños y a los jóvenes. La prevención de la

violencia, la drogadicción y la exclusión, la siguiente diapositiva, ¿sí? el fortalecimiento del talento deportivo, la mejora de los escenarios deportivos que tanto nosotros los concejales hemos manifestado y expresado acá de todos los diferentes partidos que el mejoramiento de los escenarios deportivos, que tener los escenarios deportivos adecuados para las diferentes disciplinas y obviamente que esto va a generar invertir en seguridad, en salud y en un futuro. Recordemos, como les estaba mencionando que este esta tasa pro deporte tiene una destinación específica en el deporte social comunitario. La siguiente diapositiva, por favor en el alto rendimiento, la siguiente, en la infraestructura, ahí en los incentivos a los atletas, que es algo muy importante porque nosotros tenemos que motivar a nuestros atletas, no tenemos que estar destacando permanentemente las situaciones que hemos vivido muchos de pronto que hemos estado en este rol deportivo que es sacar la totuma y pedirle que por intermedio de los padres generemos bazares, venta de rifas, etc. etcétera, para poder conseguir recursos para ir a representar los colores de nuestra ciudad o incluso los colores del departamento. Entonces, también aquí nos ayudan los programas de salud preventiva que hoy por hoy para los que hemos practicado deporte y tenemos algo de cultura deportiva, sabemos que es muy importante los programas de salud, nutrición para que lleguen a la formación de un deportista. También esto garantiza un impacto directo en la ciudad. Mi posición de una manera crítica es dar voto positivo, pero también obviamente no aprobar a ciegas y saber que tenemos aquí claramente las herramientas de cómo nosotros podemos supervisar estos recursos y hacerle el control político al mismo, pero obviamente el Inderbu, quien va a ser la cartera que va a manejar estos recursos, pues vamos a saber quién recauda, cómo se recauda y cómo se controla, cuál es la trazabilidad real, cómo podemos nosotros eh hacer ese seguimiento para que estos recursos no se diluyan en la burocracia. Y obviamente que el INDERBU debe demostrar con resultados, impacto y ejecución la destinación de estos recursos. Siguiente diapositiva, por favor. las condiciones políticas, obviamente, pues apoyar a través de lo al consejo los informes periódicos, los indicadores claros de impacto, la publicidad y la transparencia en el gasto y en el control político permanente. Por último, quiero dejar este mensaje a la ciudad que hoy no estamos aprobando un impuesto. Quiero que recordemos que este impuesto es para los contratistas de obra, no para las CPS. Entonces, para estos contratos de prestación de servicios no se van no se van a ver impactados por esta tasa y adicional pues estamos tomando una decisión sobre el tipo de ciudad que queremos, una ciudad que se invierta a los jóvenes, que se cree en el deporte, que se construyen oportunidades y adicional una ciudad que no debería seguir aplazando la oportunidad para los deportistas. Hoy sabemos nosotros que el gobierno en su plan nacional de desarrollo pues quitó recursos al deporte y es aquí pues una herramienta donde el municipio puede soportar un recurso importante para los deportistas. Y para cerrar, el deporte no es un gasto, es la mejor inversión social que puede hacer una ciudad para la pero una inversión que debe traducirse en resultados reales y no en discursos. Por eso anuncio mi voto positivo a este importante proyecto, ya que Bucaramanga es una de las capitales o bueno, es la quinta capital del de nacional

del, pero Bucaramanga es una de las capitales que no tiene la tasa pro deporte. Por eso, con firme convicción en el desarrollo de Bucaramanga que se construye, se construye desde sus canchas, desde sus barrios y desde sus jóvenes. Presidente, agradecerle a usted haberme dado la confianza y la facultad de ser ponente de este importante proyecto de acuerdo, ya que mi compromiso y una de mis banderas ha sido el deporte de una manera crítica, responsable y también haciendo el control político para que se cumplan los parámetros y los indicadores que se necesitan en el deporte. Por eso hoy quiero invitar a la directora del Inderbu a que, con responsabilidad, si se llega, que es lo que buscamos con algunos concejales el apoyo, que se apruebe la tasa de pro deporte, usted, directora, con toda la responsabilidad del caso, el generar los recursos y su destinación específica de la tasa de pro deporte, que los resultados sean verídicos, transparentes y que no haya burocracia. y que adicional en esos informes que usted tiene que traer al Concejo de Bucaramanga se demuestre los resultados que se vienen generando a partir de la fecha de la aprobación hasta final de año, que vamos a recaudar aproximadamente casi 5.000.000.000 millones y anual casi 10.000.000.000 millones de pesos para el deporte, que es una herramienta muy importante para que nuestros deportistas puedan dejar en alto los colores de Bucaramanga presidente muchas gracias por el uso de la palabra.

SECRETARIO GENERAL: Presidente, para registrar asistencia, Señor presidente, se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Jorge Edgar Flores Herrera de igual forma, se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo.

PRESIDENTE: Gracias honorable concejal Luis Eduardo Ávila excelente la exposición, la ponencia lo teníamos de alguna manera en algún momento pendiente por el deporte, por la juventud, por los jóvenes, por los escenarios deportivos le damos la palabra a la doctora Sandra, tiene la palabra el doctor Francisco, secretario de Hacienda.

INTERVENCION SECRETARIO HACIENDA FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ: Muchas gracias, señor presidente, buenos días a todos los concejales, a mis compañeros de administración, a la ciudadanía que nos acompaña el día de hoy, a la Policía Nacional eh, muchas gracias por esta asistencia y por estar hoy acá en este concejo bien, hoy traemos el proyecto de acuerdo número 016 de 2026 a través del cual o tiene como objetivo la adopción de la tasa pro deporte y recreación en el municipio de Bucaramanga eh, la justificación legal de esta tasa es la que se encuentra en la presente diapositiva, el numeral 3 del artículo 287 de la Constitución Política, el artículo 52 de la Constitución Política, que eh de cierta forma lo que lo que regula es que la eh el deporte es un gasto público social y es un derecho de todos los ciudadanos. El numeral cuarto del artículo 313 de la Constitución Política, eh la ley 136 de 94 modificada por la ley 1551 del 2012 que reglamenta las competencias de los eh municipios y concejos municipales y el artículo 59 de la Ley 788 de 2002 y la norma base para esta tasa pro deporte y recreación que es la ley 2023 del 2020 esta norma eh regula y contiene los elementos del tributo que más adelante pasaré a

exponer. Sin embargo, es importante también destacar que la Corte Constitucional, a través de la sentencia C315 del 2022 desarrolló la constitucionalidad de esta tasa pro deporte para concluir que si bien es cierto la tasa es constitucional, lo cierto es que eh le da un tratamiento de impuesto más no de tasa, ese tratamiento de impuesto eh es coincidente con la regulación y los elementos del tributo que a continuación vamos a exponer. Sin embargo, pues el nombre eh que está eh en la connotación legal es tasa y por ende pues no digamos que no se entró a modificar ese nombre como tal Estos son los elementos del tributo eh, realmente estos elementos están regulados en la misma norma y hablamos de que como sujeto pasivo de esta tasa eh sujeto activo, perdón, de esta tasa pro deportes recreación está el municipio de Bucaramanga y en él radican las potestades tributarias de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, cobro y devolución. Sujeto pasivo es toda persona natural o jurídica que suscriba contratos, convenios o negocios de forma ocasional, temporal o permanente, los suministros de obra, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con la administración municipal este sujeto pasivo tiene dos parágrafos.
En el primero, eh, establecemos que como sujeto pasivo de la tasa por deporte y recreación también están las sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho gravable a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador y en el segundo parágrafo establecemos que las entidades señaladas en el presente artículo se constituirán en agentes recaudadores de la tasa por deporte y recreación. ¿Cuál es el hecho generador? El hecho generador de la suscripción de contratos y convenios que realiza el municipio de Bucaramanga, sus establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales eh y sociales del estado del municipio, las sociedades de economía mixta donde el municipio de Bucaramanga posea un capital superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas.

La causación de esta tasa eh se da al momento de la legalización de los contratos y adiciones suscritos con la administración municipal.
La base gravable es el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica. Eh, y la tarifa es del 2% esta tarifa se aplica a esta base gravable para poder determinar cuál es la aplicación real de esta tasa pro deporte. Esto es muy importante eh mencionarlo eh ya que en estos días hemos visto que ha generado alguna controversia o algún comentario y es que están exentos de esta tasa, es decir, no pagan o no están sujetos al cobro de esta tasa. Eh, los contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, los contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales. Repito, esta porque es la que más ha generado, no están sujetos al pago de esta tasa los contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales, solamente los contratos que están eh que se suscriban con personas jurídicas, los contratos educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública, es decir, las operaciones de crédito y de deuda pública que están

reguladas en el decreto 1068 del 2015, decreto reglamentario del sector Hacienda. Eh, otras disposiciones frente al recaudo. El municipio deberá crear una cuenta maestra en la cual manejará los recursos de esta o administrará los recursos de esta tasa eh pro deporte la transferencia será dentro de los 10 primeros días siguientes al mes vencido y la ejecución de los recursos estará a cargo del Inderbu como instituto, directamente con una misionalidad ligada al deporte.
Eh, los agentes recaudadores de la tasa pro deporte, el municipio de Bucaramanga, los establecimientos públicos del municipio, empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta donde el municipio pose capital social o accionario superior al 50%, las entidades descentralizadas indirectas del municipio de Bucaramanga y aquellas entidades, y esto es importante también decirlo, a las que se les transfieran recursos por parte de la administración central del municipio y o las empresas citadas en el presente acuerdo. ¿Quiénes son responsables o cuáles son esas obligaciones de los responsables eh de recaudo? Los agentes retenedores eh son responsables, pues por supuesto, de efectuar esa retención o percepción del tributo y de declarar y pagar lo retenido para ello eh hay un sistema de retención de tasa por deporte y recreación que ustedes también pueden ver en pantalla eh, y en él pues establece básicamente que el agente retenedor que no realice adecuadamente su declaración pues es responsable con junto con el contribuyente y para ello la administración municipal tiene la facultad de cobro coactivo, eh, como se aplica cuando se realiza la declaración privada del Impuesto Industria de Comercio, que es lo que ustedes pueden ver en pantalla. Esta es la proyección de recaudo que tenemos de esta tasa para 2026. Allí ustedes eh podrán observar el presupuesto de inversión eh aún sin tener en cuenta los recursos de balance porque pues para ello se saca un valor sin gravamen, que es un estimado o es la base de recursos sobre los cuales, pues no se puede aplicar esta eh tasa pro deporte para poder determinar una potencial base gravable sobre la cual aplicar este porcentaje del 2% para una proyección de recaudo en 2026 de 4.998.000.000 millones esto es una proyección, puede ser eh más, puede ser menos, dependiendo de la actividad que realice la administración de manera contractual eh una vez que aprobada esta tasa en adelante esa sería la exposición respecto a los elementos del tributo y desde el punto de vista de la Secretaría de Hacienda. Ahora le doy el uso de la palabra a mi compañera de administración, la doctora Sandra, quien expondrá la destinación específica del tributo, es decir, en qué se van a invertir los recursos que se obtengan a través de esta tasa pro deporte muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias, doctor Francisco, secretario de hacienda, la palabra a la doctora Sandra Rodríguez, directora del Inderbu, registramos la presencia, señor secretario de honorable concejal Tito Rangel ya registró para que registremos la presencia del honor concejal Tito Rangel Señor secretario.

SECRETARIO GENERAL: Sí, señor presidente, se registra la presencia del honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra, la doctora Sandra Rodríguez.

INTERVENCION DIRECTORA GENERAL INDERBU SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ: Un saludo especial para todos los honorables concejales, nuestro equipo de trabajo del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación, nuestra honorable Policía Nacional y a todos los actores vinculados a este importante proceso que hoy es un hito en la ciudad de Bucaramanga con ocasión a esta importante aprobación. Nuestros representantes deportivos, diferentes ligas deportivas de fútbol, baloncesto, badmin, taekwondo, eh que se encuentran aquí presentes, atletismo, y nuestros especiales ediles que también están aquí validando esta acción. De conformidad con lo ya manifestado, en efecto, dentro de las diferentes líneas estratégicas que pretende este importante proyecto eh de acuerdo es garantizar el cumplimiento de la ley 2023 del 2020, la cual prevé la disposición de los diferentes recursos eh en materia de la tasa de pro deporte de la siguiente manera.

El primero de ellos en la línea estratégica del apoyo a programas del deporte, la educación física, la recreación para la población en general, que incluye niños, infantes, jóvenes, adultos, mayores y personas con discapacidad, además del apoyo a programas que permiten la identificación y selección de talentos deportivos, el desarrollo y fortalecimiento de la reserva deportiva, orientado siempre hacia alto el rendimiento deportivo, convencional y paralímpico, que incluye además incentivos económicos a los atletas y entrenadores medallistas en certámenes deportivos. Como un tercer eh línea estratégica se encuentra el apoyo de los diferentes programas para los atletas del alto nivel competitivo y con proyección a él, la adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva, el apoyo y mantenimiento y construcción de la infraestructura deportiva y el apoyo a la participación de atletas deportivas en diferentes competencias a nivel nacional e internacional. Eh, como un último punto está el apoyo a programas enfocados a incentivar la salud preventiva mediante la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y saludable, perdón. Pero adicional, el valor total de los recursos eh que se recauden, valga la redundancia, con la tasa pro deporte tendrán un 5% de destinación específica a garantizar el refrigerio y transporte a niños vulnerables de nuestra ciudad. Esto es muy importante eh tenerlo en cuenta de acuerdo a las necesidades de cada uno de los niños en diferentes comunas y corregimientos de Bucaramanga en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, que sean miembros de escuelas de formación deportiva. Para ello, dentro de esto, pues tenemos un alcance en cada uno de estos ítems en cuanto al deporte social comunitario, el apoyo y fortalecimiento del desarrollo de los diferentes programas de recreación, deporte socio comunitario en los centros de educación física y del programa de juventud, a través de los cuales se llevan a cabo procesos, actividades y eventos con personas diferentes de los ciclos de vida así mismo, en cuanto al proceso de salud deportiva, allí tenemos un valor eh aproximado de inversión de 60 millones de pesos. el apoyo, al fortalecimiento del desarrollo de los programas de actividad física que promueven la práctica y la adopción del ejercicio físico en los hábitos y estilos de vida saludable. En el componente de alto rendimiento y talento deportivo, apoya el fortalecimiento de los programas de las escuelas de formación deportiva y los talentos deportivos de

infancia y juventud enfocados a las escuelas de formación. El programa de juventud es cerca de 800.000.000 millones de pesos. Incentivos a deportistas. Otorgar incentivos económicos a los atletas y entrenadores que obtienen medallas en certámenes deportivos cerca de 200.000.000 millones de pesos. Inicialmente el apoyo a la infraestructura y adecuación, el mantenimiento de los diferentes escenarios deportivos, cerca de 2.000.000.000 millones de pesos. en la adquisición de material deportivo recreativo. Hablamos de implementación deportiva cerca de 670.000.000 millones y el apoyo a la participación de atletas y deportistas en diferentes competencias a nivel local, regional, nacional e internacional de cara al cumplimiento de juegos Intercolegiados, semilleros juveniles de deporte asociado cerca de 550.000.000 millones de pesos hicimos un análisis acucioso, somos la quinta ciudad más importante de Colombia y no contamos con esta tasa pro deporte eh ciudades como Floridablanca, que son eh ciudades del área metropolitana, cuentan con esta tasa, pero además vemos cada 8 días inauguración de escenarios deportivos y muchos aportes a los diferentes eh disciplinas deportivas en las ciudades como Cali, como Medellín, como Bogotá, eh como Neiva, como en el Huila y no eh digamos que aquí desde Bucaramanga pues él no contar con esta tasa nos ha limitado un poco a al tema de la proyección y al cumplimiento de los diferentes eh programas y procesos que debemos atender.

INTERVENCION H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: Presidente, para registrar asistencia, por favor.

SECRETARIO GENERAL: Señor presidente, se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCION DIRECTORA GENERAL INDERBU SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ: Es por eso que una vez realizado este cotejo y análisis comparativo con otras ciudades del departamento del país que han implementado la tasa pro deporte y recreación y teniendo en cuenta las particularidades socioeconómicas, fiscales y deportivas del municipio de Bucaramanga, se logró establecer que la tarifa aplicable corresponderá al 2% Este porcentaje se determina en concordancia con las diferentes experiencias exitosas de entes territoriales de características similares, garantizando un equilibrio entre la capacidad contributiva de los sujetos pasivos y la sostenibilidad financiera de los programas de fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en la ciudad adicionalmente esto permitirá, por supuesto, garantizar gestión y apalancamiento de diferentes recursos de la nación, así como la cofinanciación y cooperación interinstitucional con el propósito de optimizar, pues, la ejecución y maximizar el impacto social deportivo de los programas financiados con esta presente tasa muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias, doctora Sandra Rodríguez, directora del Inderbu, Le damos la palabra al honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo 1098 Tiene la palabra.

INTERVENCION DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Gracias, presidente Entiendo yo que no estamos recusados el día de hoy.

No, no sabemos. No sabemos todavía, de pronto lo han recusado usted, concejal Ayala, porque usted monta cicla, ¿no? Yesid Bello también que monta cicla Concejal del deporte, los que juegan fútbol, es que aquí concejal Jorge Florez, aunque parezca gracioso, esa es la realidad hoy del Concejo de la ciudad de Bucaramanga. Prácticamente hoy nos toca eh suspender las iniciativas por recusaciones que llegan de otros lados eh para poder impedir el trámite de los debates. Gracias y en ese ejercicio eh pues hoy dejaré la claridad, presidente, en dos constancias al concejal Luis Ávila.
La primera, dejar claridad sobre la no afectación a los contratos de prestación de servicio, que como ya corroboramos en el texto del acuerdo municipal no tiene ese impacto. Pero hay dos circunstancias que quiero dejar en constancia. La primera eh le había trasladado esa comunicación al equipo del concejal Luis Ávila para agregar un articulado, doctor secretario de Hacienda, para que se logre esta incorporación al decreto 040, que es el que compila todo el Estatuto Tributario de la ciudad de Bucaramanga.
Si bien hoy se crea la tasa, hay que incorporarla al estatuto para que no funcione como un ente o una tasa independiente, sino esté dentro del marco de lo que genera el ejercicio tributario. Lo otro, dejar esa constancia de que esto aplicaría para los contratos nuevos, nuevos, no las adiciones, no circunstancias que ya vienen funcionando bajo el marco de un régimen específico de tributación y lo otro pues dejar la claridad de que esto va a aumentar el precio de las obras en el municipio, ¿no? Pero pues esto tiene un fin esencial y un fin que compartimos nosotros. Ahora el reto le toca al Inderbu, que esa plata, primero que todo, secretario, asuma el compromiso de la destinación directa y ese fortalecimiento que debe hacer el Inderbu, especialmente en las escuelas de formación, en los ejercicios populares, en los barrios y con las escuelas legalmente formadas Y obviamente también acompañando a las que no están en su proceso de legalización a que lo hagan porque la inversión se necesita. Nosotros hemos peleado siempre para que la plata esté en todos los ramos que se necesitan en la administración, pero depende de ustedes ejecutarla, depende de ustedes que llegue a donde está. El concejo lo que abre es el camino, la puerta y yo creo que pues, digámoslo, todos los esfuerzos que se hagan en favor de las poblaciones eh serían, digamos lo importante resaltarlos. Eh, esa es la consideración, presidente.eh, agradecerles hoy a los amigos que están pendientes del Concejo de la ciudad de Bucaramanga que nos dejaron debatir, que nos dejaron tomar una posición. Concejal Ayala yo ya estaba preocupado de que nos tocaba sesionar de forma virtual o por correo electrónico con estas vicisitudes y hoy, digámoslo, eh estamos en consideración de esta importante iniciativa. Presidente, vuelvo y recalco, hoy lo importante no es crear la tasa, lo importante es que la plata que va a llegar gracias a ese ejercicio de la tasa se ejecute y llegue a beneficiar a la gente que lo necesita. Presidente, muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Gracias, honorable concejal Dr. Diego Armando Lozada Trujillo eh gracias, doctor Diego, por su intervención Le damos la palabra al honorable concejal Gustavo Ardila, Después va el honorable concejal Yesid Bello. Después va el

honorable concejal Cristian Reyes y después va el honorable concejal Camilo.

INTERVENCION H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Muchas gracias, señor presidente eh bueno, y teniendo hoy la particularidad de que hoy nos dejan debatir, nos dejan hacer nuestra función constitucional que es debatir, aprobar o negar proyectos. Hoy nos encontramos con el esperado la famosa tasa pro deporte y hablar de la tasa de pro-deporte es tratar de retribuirle a los deportistas de Santander y en especial de Bucaramanga unos recursos que necesitan y más cuando ustedes empiezan a ver, como decía el concejal ponente Luis Eduardo Ávila Castelblanco. ¿Qué decía Luis Eduardo? Luis Eduardo Ávila Castelblanco, eh decía algo muy cierto, la disminución del presupuesto nacional al deporte nacional es una disminución de casi el 60 a 70% cuando teníamos presupuestos de 1.3 1.5 billones, ahora tener presupuestos nacionales de 400.000.000 millones de pesos, eso es el deporte de la miseria lo que quiere prácticamente eh en lo que últimamente se ve en el gobierno nacional. Y Bucaramanga no está no está excluida de eso, Estaban mirando eh presupuestos de ligas de departamentos eh Antioquia Veo que son casi 115.000.000 millones de pesos que tiene Bogotá, Valle. Y por eso empezamos a ver que nuestro deportista le toca hacer como el deportista de Totuma, hacer rifas, hacer recolectas pidiéndole al uno, pidiéndole al otro, haciendo bingos los padres tratando de motivar a que sus hijos se mantengan en una disciplina deportiva y traigan glorias para para Bucaramanga y Santander, esta adopción de la ley 2023, pues estábamos en mora, Bucaramanga estaba en mora de implementar esta tasa pro deportes, que a la final estos recursos que va a traer para infraestructura, para dotación, para implementación, para eh el tema de los incentivos a los a los a los deportistas, pues de alguna manera estábamos en mora. Lo que sí quiero es, señor secretario de Hacienda, es si bien la implementación de esta tasa pro- deporte va a ser a partir de de de que ya salga el proyecto como tal, ¿qué pasará o qué pasa con aquellos proyectos o aquellos contratos que ya están en ejecución? Pero que antes de salir la después de que salga la aprobación de este proyecto, necesiten de un adicional.
Ese adicional implicaría cobrarle a ese contratista el 2% Estamos hablando adicional. Sí, quiero, señor secretario de Hacienda y el jurídico que nos pueda responder porque no queremos que el día de mañana a nosotros los concejales nos vayan a meter más en a meter en problemas, porque si es si digamos ya hice un contrato y hice unos costos sí, posibles de del de la contratación, ahora los que vayan a hacer contratos nuevos saben que tienen que pagar la tasa. Pro deporte, pero si en un en un adicional de un proyecto que ya está en ejecución, viene el adicional, pero entra en vigencia esta tasa por deporte, ¿le van a cobrar ese 2%? Pregunta para que por favor sean claros y nos manifiesten la respuesta de tal manera que con esto doy la bienvenida a una aprobación, pero también teniendo esa aclaración. Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias, honorable concejal Gustavo Ardila, le damos la palabra al honorable concejal Yesid Bello, también secretario tiene la palabra.

SECRETARIO GENERAL: Señor presidente, se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Daniela Torres Zarate.

INTERVENCION H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: bueno, muchas gracias, presidente por el uso de la palabra. Creo que hoy este proyecto de acuerdo es importante para todos los deportistas de Bucaramanga. He venido criticando el gobierno nacional porque tenemos un presupuesto de 546 Billones y el 0.09% del presupuesto es para el deporte, es destinado para el deporte. Significa que desde el gobierno nacional no estamos haciendo las tareas para incentivar a los deportistas de alto nivel y así no sea de alto nivel para prevenir esas enfermedades que hoy tenemos en cada ciudad que es la delincuencia y el tema de la drogadicción. Yo quiero, eh, doctora Sandra y doctor Francisco, decirles algo muy claro y es que, si van a destinar más de 10.000.000.000 millones en el año y 5.000.000.000 millones en el semestre, que es lo que dice nuestro ponente Luis Ávila, es dejar una claridad y es tratar de ejecutar esos presupuestos porque hoy de verdad vemos escenarios deportivos que no están de calidad, no son no nos eh entregan esa oportunidad para un deportista.
Y creo que hay muchos escenarios en el tema de la parte deportiva y en el fútbol no se ven esos escenarios que estén en las mejores condiciones. Un ejemplo, en la cancha del barrio Porvenir está en sintético y los jóvenes, los niños, los de las escuelas deportivas que están allá en en el sector del sur, no pueden eh no pueden eh hacer esta actividad deportiva porque no tenemos el presupuesto suficiente, porque creo que vale alrededor de 600, 700, 800 millones de pesos para cambiar un tapete, pero ya sabemos que los que hemos jugado fútbol no es la mejor opción el ese tapete sintético, sino buscar la manera de lo que hemos jugado fútbol, llevarlo arena, a esa arena que va a tener un futuro mejor y va a haber mejor prevención para los deportistas y no vamos a tener ese alto costo porque es que cambiar cada tapete, me imagino que está alrededor de 6 años, 7 años para que una administración cambie y no tenga ese presupuesto y poderles dar ese tipo de calidad a los jóvenes de Bucaramanga. En ese en este proyecto del artículo 9, donde hay una destinación específica, importantísimo también los deportistas se desmotivan porque no ven el apoyo del gobierno municipal, hay regáleme otros minutos, eh, presidente, 3 minutos para terminar eh, ¿qué pasa? que digamos compiten a nivel regional, a nivel departamental, pero ya necesitan a nivel nacional un presupuesto, doctora Sandra, y le cierran las puertas del Inderbu, le cierran las puertas del departamento. Acá hay ligas santandereanas de fútbol que o de atletismo, de voleibol y también de pronto no tienen los presupuestos suficientes, cierran las puertas, se desmotivan. Los deportistas tienen que hacer como se dice en la vaca, la vaca para ir a representarnos, a representar nuestra ciudad y lo importante es que con estos presupuestos pues también motivemos. Sé que hay muchos deportistas, sé que esto es muy mínimo el presupuesto para todas esas necesidades, porque realmente yo creo que la mejor herramienta, honorable concejal Luis Ávila, ponente, la mejor herramienta para prevenir que un joven llegue a la calle o que un joven sea delincuente es el deporte. Y necesitamos eh, doctora Sandra, es ser una secretaría o un instituto, es el Instituto del Deporte que ejecute los recursos y que mañana no lleguen aquí al Concejo

de Bucaramanga que toca toca al otro día hacerse una adición. Yo creo que aquí tenemos que planear bien este presupuesto por las necesidades que tiene la ciudad, por la necesidad que tienen los deportistas y de verdad proyectemos a Bucaramanga y a Santander de los mejores departamentos en el tema deportivo, porque realmente necesitamos que nuestros bumangueses y nuestros jóvenes lleguen más a los sesionados deportivos. Doctora Sandra, tratemos de que todas las canchas en el tema de basketball, de voleibol, de microfútbol, el micro se está perdiendo también en Bucaramanga.
Necesitamos que esas canchas estén en buen estado. Entonces yo los invito es a los honorables concejales a aprobar este proyecto de acuerdo. Gracias al señor alcalde por esa iniciativa, pero sí tenemos una responsabilidad aquí como concejales. Vamos a seguir haciendo ese control político porque esos recursos tienen que llegar a los diferentes barrios de Bucaramanga y a los diferentes deportistas porque hay unos una destinación específica para ellos muchas gracias, presidente, por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: Gracias, honorable concejal Yesid Bello, tiene la palabra el honorable concejal Cristian Reyes, después le damos la palabra, como habíamos dicho, el honorable concejal Camilo.

INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Gracias, presidente Pues yo también me uno a las voces de inconformismo, de coraje por lo pasado en el debate de la actualización del plan de desarrollo Desafortunadamente con artimañas jurídicas, hoy se volvió una moda, presidente, de hacer una serie de recusaciones para impedirle al consejo que haga su ejercicio natural, que es el debate, el control político y la aprobación de los proyectos de la ciudad. más en un proyecto como el plan de desarrollo Aquí concejal Chumi Castañea y algunos huérfanos de poder, francotiradores que tuvieron poder, que pudieron hacer, que ya les pasó el cuarto de hora y que hoy solamente se dedican a mirar cómo hacen, torpean, meten el palo en la rueda o cómo a través de las redes sociales, pues lo único que hacen es destruir. Pero pues ahí lo hemos visto en las urnas también como se han ido decayendo esos discursos que no suman, que al contrario restan, que son francotiradores de politiquería y desafortunado, da coraje es que no se pueda discutir un plan de desarrollo, algo tan importante con propuestas que había ayer para aumentar el tema de mercados, para recursos. Por ejemplo, desde esta COUROM íbamos a discutir o a proponer recursos para los asilos de la ciudad, quienes hoy por el aumento de presidente, no me voy a salir del tema, pero por el aumento hoy de eh el salario mínimo, pues sus costos se han elevado y que quienes están pidiendo y vinieron acá a pedir el apoyo del concejo con recursos, porque la estampilla por adulto mayor es insuficiente muchas veces para ello. más de 1.600 adultos mayores sufriendo y pidiendo casi que limosna de la beneficencia entonces, en ese sentido, pues en el mismo en el mismo análisis que hacemos de esta tasa, doctora Sandra Milena, secretario de Hacienda, a mí, claro que sí, desde pequeño, desde que tengo uso de razón, he practicado el deporte, juego fútbol, voleibol, varias disciplinas. Me gusta hacer ejercicio porque sé que el deporte es transformador de vida y le da una impotencia a concejal Ávila que va uno a los escenarios deportivos los encuentra en estado decadente

para nuestros niños, para las escuelas de formación deportivas. Profe Oscar Vega, usted que ha sido un pionero y ha luchado toda su vida también un saludo especial para que los niños tengan los elementos, para que los deportistas en formación también llegan lo que decía el concejal Yesid, les toca hacer vaca. Acá los hemos tenido en el recinto pidiéndonos de a lo que del buen corazón podamos darles porque van a representar a la ciudad a nivel nacional e internacional con medallas ya campeones nacionales y que cuando nosotros vamos a su despacho, la respuesta muchas veces es no hay recursos, no hay. Y hay unos requisitos, los cumplen. Nosotros hacemos la intermediación para que ellos sepan cuáles son los requisitos. Eh, tengan reconocimiento las escuelas, reconocimiento deportivo, presenten tres minuticos, presidente, presenten y no encuentran recursos para esto. Entiendo la finalidad de esta tasa, eh, pero yo sí quiero que dejemos unos temas muy importantes claros sobre el análisis que tenemos que hacerle al tema. Eh, me parece que hay que dejar claridad sobre el tema de la doble tributación indirecta que pueda tener. Sí, yo creo que el llamado aquí nuestro secretario de Hacienda que nos deje claridad que no vamos a tener doble tributación, que estamos hablando de una tasa y hay que dejarle claro al concejo las diferencias entre el impuesto y una tasa. eh la naturaleza eh la naturaleza de este recurso. Ya el hecho generador pues está dentro del dentro del marco del proyecto Válido Pregunta importante, ¿podemos nosotros terminar afectando la eficiencia del gasto o en últimas aumentando el gasto cuando hablamos de un tributo como tasa eh para alguna clase de contratación? Eh, el impacto indirecto también le hemos analizado qué impacto indirecto pueda tener en los en la adquisición de bienes y servicios por parte de la alcaldía municipal. Y pongo un ejemplo, aquí en el concejo estamos en la discusión de unas mega obras que es la construcción del intercambiador de la novena con 45, la 2W, en un futuro la carrera 27 con con 56 y son obras públicas. ¿Qué impacto podría tener en el costo en el aumento del costo de estas obras que hoy está el proyecto suspendido, pero que vamos en algún momento a marcar esa discusión? Sí, si no si ya se hicieron técnicamente y financieramente unas proyecciones de cuánto va a ser la obra, este 2% no podría aumentar ese costo esa obra del intercambiar de la novena 45 en el dado caso que lleguemos a tener los recursos propios o de crédito o la figura que nos encamine. Por último, claro, es importantísimo, pero a mí me gustaría, doctora Sandra Milena, que al Concejo y no sé si compañeros pudiéramos analizarlo, concejal Lozada, si pudiéramos analizarlo, cuál va a ser la destinación específica, Chumi, de estos recursos. ¿Por qué? Porque hoy tenemos 16.000.000.000 millones de pesos aprobados para el Inderbu y son insuficientes muchas veces para los recreares, para las canchas que ustedes o todos nosotros pedimos arreglos. y si le podríamos dar destinación específica que este ingreso no se gaste en burocracia. Eso me preocupa porque suele pasar en algunas entidades que podamos tener una destinación específica, concejal Luis Ávila, no sé si lo analizamos, que esta tasa, esos 5.000.000.000 millones vayan enfocados solamente a la infraestructura de los escenarios deportivos o a las escuelas o los elementos a los siete ítems que se establezcan, que se dejen claros que esos 5.000.000.000 millones proyectados anualmente van a ir solamente mente a fortalecer el deporte y

de pronto no a contratar que el periodista que no es que no, pero ya hay 16.000.000.000 millones para para el tema del personal de apoyo, ya lo hay para los instructores, para todo lo que necesita los diferentes programas, válido, hay que aprobarlo Lo hemos aprobado, lo vamos a seguir aprobando para el talento humano porque se necesita, pero yo sí quiero que esa plata tenga una destinación específica y que no sigamos yendo al Inderbu al arreglo de una cancha, de un recrear, de un escenario deportivo y no encontremos recursos o para el apoyo a un deportista. Por último, secretario y el doctor Mariño jurídico, nosotros tenemos en la en la ley colombiana varias formas de contratación pública, ¿sí? La licitación pública, la selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, mínima cuantía, asociaciones, asociaciones público privadas, contratación con asociaciones público privadas, régimen especial. Hay que dejar claridad, ya lo decíamos en el debate de primera en comisión primera, que efectivamente constancia esto no va a afectar, un minuto, presidente, y termino, no va a afectar, no va a afectar al contratista eh a la CPS. Sí, esa es la contratación directa, pero hay otras formas también de contratación directa. Por ejemplo, les digo, los convenios que se hacen con los centros de protección del adulto mayor, que nos están pidiendo apoyo, que quieren que este concejo le ayudemos con presupuesto, pero que si hoy le aprobamos, concejal Luis Ávila, ese 2% adivinen a quién termina afectando, a Chalón, a donde los que están hoy con problemas financieros que van a firmar dentro de un mes van a firmar nuevamente convenios en modalidad contratación directa. se le sube la carga tributaria en un 2%. Eso quiero que tengamos la claridad. ¿Cuáles van a ser las modalidades de contratación? quede muy clarito a los que definitivamente si es solamente para obra pública, pues bienvenido, pero que no vaya a afectar a entidades que hoy o a institutos o centros de protección, los asilos que le decimos comúnmente quienes van a firmar convenios ahorita en junio, julio. Entonces este esto es no es retroactivo, este proyecto es a futuro esta tasa, pero ellos si tienen contratación directa y podrían verse afectados con una mayor carga tributaria que termina descontándole lo que le pasamos de estampilla de adulto mayor. Esas son mis inquietudes. Bienvenido la inversión al deporte, ya que el gobierno nacional pues la ha disminuido eh en contravía de su discurso. Pues en Bucaramanga la vamos a apoyar, pero para que sea para los escenarios deportivos, para las escuelas y para los programas eh de inversión que se necesita. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: Eh, tiene la palabra honorable concejal Camilo Machado.

INTERVENCION H.C. CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: Gracias, presidente, por el uso de la palabra. saludar a la dirección del INDERBU, a todo el equipo de trabajo de la Secretaría de Hacienda, a la secretaría jurídica que también la vi por allí. Pues en el estudio de este importante proyecto de acuerdo, por supuesto que estamos a favor de que pueda llegar un recurso importante para los deportistas, para quienes hacen de su vida el deporte, para quienes incluso les permiten a los jóvenes tener otro tipo de entornos que les permitan desarrollar sus potenciales deportivos. y sabemos las carencias que hay en este

aspecto, no solamente digamos en los barrios, en los entornos en que ellos se desarrollan, sino también, por ejemplo, incluso en elementos deportivos de las instituciones educativas que les toca rogar por un balón, les toca bastante duro, además para que sus escenarios deportivos se puedan mantener. Incluso hemos visto como accidentes que han ocasionado graves daños a las personas de arcos que caen encima de la gente por estar en mal uso, sin falta, perdón, sin mantenimiento. Pues todo esto digamos hace que de alguna forma pues hoy Bucaramanga aún esté un poco atrasada en materia deportiva, pero además quienes buscan representar esos jóvenes talentos que con mucho esfuerzo y con las uñas intentan representar a nuestra ciudad a nivel nacional o a nivel internacional, les toca hacer mil rifas, bazares, juegos y espectáculos y los padres de familia en la misma tarea. Nosotros creemos que este proyecto tiene sentido sí, y solo Sí, efectivamente se destina la plata para inversión deportiva, que no se vaya en burocracia, que no se vaya eh generando ampliaciones de las CPS del INDERBU de forma desmedida, que allí este proyecto pueda ser muy claro en lo que tiene que ver con la destinación específica para que además de ser legal el tema de la destinación, pues pueda, digamos, llegar a lo más importante que es esa inversión en el corazón del deporte que termina haciendo la infraestructura, las personas que están haciendo, digamos, el tema de eh los liderazgos deportivos, los jóvenes que tanto lo necesitan, esos que les toca duro y no pues que de pronto la plática, yo creo que acá entre todos podemos cerrar esas brechas si hay o si puede haber alguna posibilidad de fuga de dinero hacia temas burocráticos que sabemos no es eh el espíritu bien del proyecto de acuerdo. Por eso uno, tenemos dos recomendaciones que nuestra compañera Daniela ha trabajado. Yo voy a hablar del tema de la vigencia específicamente. Es un tema más pues de darle seguridad jurídica al proyecto frente a la implementación del cobro que se busca hacer a partir del 21 eh de junio. En ese sentido, pues nosotros creemos por lo que se ha dicho jurisprudencialmente, guardando el tema de la seguridad jurídica y financiera y lo que nos ha recomendado el equipo es que pudiera ser a partir de la vigencia entrante, es decir, a partir del primero de enero del año siguiente. Presidente, si me regala 2 minutos, por favor. Eh, bueno, eso frente al tema de la vigencia como para darle seguridad jurídica, que no haya luego controversia frente al inicio del cobro para tratar de darle esa seguridad jurídica al proyecto y mi compañera pues hablará un poquito más acerca del tema de la inversión específica, que eso pueda, digamos, estar bien señalado y que de pronto entre todos le demos seguridad a los deportistas principalmente, que esa platica que hoy acá se puede, digamos aprobar para comenzar a cobrar, pues que con mucha ilusión vienen acá eh profesores, atletas, deportistas, pues no termine en lo que muchas veces terminan las situaciones públicas, que es en el derroche administrativo, que no terminan, digamos, generando el impacto que se busca o que hoy yo creo que todos los concejales buscamos, que es justamente pues ese apoyo al deporte. Por eso es que allí pues se han construido dos proposiciones de mi compañera, ella explicará más el punto de la inversión específica que ha estudiado de forma juiciosa, todo digamos en consonancia de cuidar que esa inversión efectivamente vaya para allá.

Y otra cosa que revisamos eh, concejal Luis Ávila, eh, en frente a quienes van a ser los sujetos de cobro. En ese sentido, pues nosotros teníamos la preocupación, yo lo confieso, frente al tema de los contratistas, digamos, CPS, que, pues ya tienen un montón de cargas, un montón de estampillas que casi que les toca a ellos pagarse su seguridad, pero además un montón de estampillas, no solo municipales, sino también departamentales. Pues ahí lo que nosotros encontramos es que pueda haber la tranquilidad de que a los contratistas CPS no van a tener, digamos, no van a ser sujetos de este cobro, sino que van a ser, digamos, las grandes obras las que se van a impactar pues eso nos da, digamos, tranquilidad en ese sentido para poder acompañar el proyecto, porque de otra manera pues sería muy complejo toda la gente que terminaría afectada Sin más, pues esperamos que puedan ser bien recibidas también esas eh dos proposiciones que solo tienen el ánimo de mejorar o digamos de poder también nutrir el proyecto de acuerdo. Muchas gracias, presidente y concejales.

PRESIDENTE: Gracias a usted, honorable concejal Camilo Machado. Venía el honorable concejal Javier Ayala, pero le dio la palabra al honorable concejal Daniela. Después viene el honorable concejal Oscar, entonces tiene la palabra honorable concejal Daniela.

INTERVENCION DANIELA TORRES ZARATE: Gracias, presidente.
Gracias, compañero usted siempre tan solidario bueno, hoy discutimos un proyecto que sin duda muy relevante en materia deportiva de recreación de actividad física en Bucaramanga para nuestros niños, niñas, adolescentes que hoy viven una situación bastante compleja en nuestra ciudad. Sabemos que los recursos son precarios para muchas escuelas deportivas. Sabemos la dificultad que tiene un deportista para seguir adelante en su carrera deportiva y que sin duda eh la falta de apoyo económico por parte del Estado es una de las causas por las cuales desiste ese camino deportivo, que sin duda es una carrera profesional y que sin duda en Santander yo creo que nos hemos caracterizado por tener deportistas, hombres y mujeres que realmente han dado la talla Eh, yo creo que hemos trabajado junto con mi equipo desde el día que llegamos al Consejo de Bucaramanga Sería absurdo ponernos a una iniciativa eh por la cual hemos trabajado. De igual forma lo hicimos con el compañero Luis Ávila, al concejal del deporte y hoy discutimos esta iniciativa tan importante que por fin después de casi tres dos años llega al Concejo de Bucaramanga para fortalecer esta área tan importante. Yo creo que digamos voy a hacer unas claridades jurídicas del proyecto también en materia tributaria, digamos, hay unas ambigüedades que me gustaría aclarar y preocupaciones que de igual también ya han mencionado mis compañeros. Y el primer punto que quiero mencionar e directora, es la confusión entre la tasa y el impuesto. Sin duda, pues hoy estamos debatiendo acá en el Concejo de Bucaramanga la naturaleza jurídica de una tasa.
En el proyecto aparece incluso desde la exposición de motivos cuando textualmente se afirma que la tasa tiene la configuración clara de un impuesto y digamos esto no es una discusión menor, sino mayor porque la ley 2023 de 2020 crea una tasa por recreación, pero no crea un impuesto nuevo.

Entonces, porque esto es delicado, la naturaleza jurídica y ustedes más que nadie y lo sabe el secretario de Hacienda, de un tributo tiene implicaciones constitucionales diferentes a las de un impuesto, tributarias y giros prudenciales. No podríamos aprobar un proyecto que en algún momento habla de tasa y en otros momentos se habla de impuesto o se reconoce eh que se funciona como un impuesto. Digamos que eso podría abrir discusiones futuras de que de pronto la naturaleza jurídica está ambigua, de pronto del alcance tributario, del control de constitucionalidad, incluso sobre la legalidad de la aplicación que hay inmersa en este proyecto tan valioso. Yo creo que en este sentido debemos ser muy rigurosos a nivel normativo sobre qué ponemos en el proyecto y eliminar pues cualquier redacción que genere contradicción con el tema de la naturaleza del tributo. Si ustedes reconocen cuáles son las partes específicas donde ustedes eh hacen esta confusión, pues sería eh bueno que nos sentáramos hoy mismo para modificarlos. El segundo punto del procedimiento tributario, eh como bien lo mencionaban los compañeros, pues es débil y ambiguo. El proyecto pues regula fiscalización, sanciones, devoluciones, compensaciones, cobro coactivo y hace remisiones generales al Estatuto Tributario y al régimen de Ica. Sin embargo, no desarrolla suficientemente cómo va a operar realmente el procedimiento tributario y cómo se va a pues a recaudar eh por así decirlo este tributo. Entonces, pues obviamente eh lo que necesitamos es mayor claridad sobre el momento de causación, los contratos de tracto sucesivo, las adiciones, los pagos parciales. Es simplemente eh dejar un poco más de claridad con respecto a esos temas que acabo de mencionar. En ese punto pues eh sería por parte de la Secretaría de Hacienda de cómo va realmente a funcionar el cobro de esta tasa El tercer punto que desde mi perspectiva es el punto más delicado es el tema de la destinación específica y ya lo mencionó mi compañero Cristian Reyes, mi compañero Camilo Machado y aquí quiero detenerme especialmente porque la ley 2023 de 2020 fue absolutamente clara en que los recursos recaudados deben destinarse exclusivamente a unos fines específicos. Esto obviamente todos lo sabemos y la ley señala textualmente en el artículo 2 de esa ley 2023 cuáles son, digamos, esos fines específicos que son apoyos a programas de deporte, educación física, recreación, identificación y fortalecimiento de talentos deportivos, apoyo a atletas de alto nivel de competitivo, adquisición de elementos de en instrumentos deportivos, apoyo, mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva, entre otros, porque son casi siete y ahora cuando nos ponemos a revisar el proyecto 016/26, el proyecto incorpora referencias específicas, y esto es lo más preocupante que evidencio el proyecto, a administración, a funcionamiento, a mantenimiento operativo del INDERBU y a gastos asociados a operaciones institucionales propias del Inderbu. Una cosa es financiar programas deportivos, escuelas deportivas, apoyo a deportistas de nuestra ciudad y otra cosa es muy distinta convertir esta tasa en una fuente de funcionamiento general del Inderbu. Esta tasa no puede convertirse en una fuente de funcionamiento general de operación institucional del INDERBU, porque la ley, digamos que no autoriza por ningún lado que esos recursos terminen diluyéndose en gasto administrativo o terminen diluyéndose en gasto burocrático propio del INDERBU. Entonces esta destinación específica, yo creo que es el corazón de este proyecto.

Proyecto que apoyamos políticamente, proyecto que con mi equipo trabajamos, proyecto que desde el año 2024 lo estábamos haciendo mancomunadamente con la administración municipal. Nos hicimos varias mesas de trabajo donde también en esas mesas de trabajo enfatizamos en la destinación específica de este proyecto. Y bueno, hoy es el día importante donde podemos debatir qué podemos mejorar al interior de este proyecto, el cual respaldo contundentemente en favor de los deportistas. Entonces, si el municipio termina usando estos recursos de la tasa para cubrir funcionamiento institucional general del Inderbu, podríamos estar frente a tres posibles escenarios importantes y graves desviación de destinación específica en primera instancia, En segunda instancia el uso indebido de las rentas. La tercera instancia, posibles hallazgos fiscales o disciplinarios. Por eso, insisto, este artículo de destinación específica es el corazón del proyecto. Debemos hacerlo conforme a la ley 2023 del 2020, donde dice que hay unos fines específicos, exclusivos para la tasa, como lo dice la ley 2023.Entonces, por eso considero fundamental ajustar ese articulado. Ese es el artículo 9 del proyecto, para que quede absolutamente claro. Primero, qué se puede financiar y en segunda instancia que no se puede financiar y cuáles gastos eh se reconocen estrictamente a inversión deportiva permitida por la ley 2023 del 2020, porque aquí digamos que no podemos dejar zonas grises o eh vacíos. Entonces, yo creo que la reacción de este artículo se puede modificar y que guarde relación directa con la literalidad de la norma que estoy haciendo mención. junto con mi compañero Jorge Flores y Camilo Machado pasamos una proposición donde abordamos el artículo 9 de la destinación específica, que me parece que es lo más relevante de este proyecto. Y hay otro aspecto muy importante que no puede pasar desapercibido, presidente, en este proyecto, en esta discusión. La ley 2023 de 2020 en su artículo 3 establece algo muy importante que es el enfoque social de la tasa pro deporte. También es muy relevante, digamos, este proyecto, ¿quién va a beneficiar? ¿Quiénes van a ser los beneficiados realmente este proyecto? ¿Y cuántos deportistas? Entonces, la ley 2023 dice textualmente que el 20% de los recursos recaudados deberán destinarse a refrigerio y a transporte para jóvenes y niños en condición de pobreza. El 20%, esto es lo que dice la ley, eso es lo dice la norma, que hagan parte de escuelas, que hagan parte de clubes deportivos registrados. Quiero detenerme aquí porque es donde realmente podemos medir si esta tasa va a tener un impacto real o se va a quedar en un discurso político en el consejo para decir, "Oiga, logramos apoyo a los deportistas, pero realmente si se va a plantear un apoyo a deportistas en condición de vulnerabilidad a escuelas deportivas donde solo se le vaya a apoyar el 5% como lo establece el proyecto, pues realmente no estamos haciendo nada." La ley dice 20% hasta, pero 5% es lamentable y todos lo sabemos Sí Y nosotros en las mesas de trabajo con el compañero Luis Ávila, obviamente hacíamos una propuesta de un porcentaje mucho más elevado, ¿sí o no, compañero? Entonces, aquí lo que queremos hacer es que realmente eh este apoyo a los deportistas sea real y no se quede en un papel. Sabemos lo que viven nuestros deportistas acá constantemente. Creo que la población que más llega al concejo son jóvenes, familias, club, deportistas buscando apoyo económico porque no tienen cómo pagar un transporte, una inscripción, un viaje, un refrigerio, un desplazamiento para

competir, incluso lo básico para digamos poder sostener su proceso deportivo. Entonces, como ya sabemos que muchos talentos de Bucaramanga no abandonan el deporte por falta de talento, sino por falta de apoyo, no abandonan por falta de recurso. Por eso hoy se discute este proyecto tan importante. Considero que este consejo debe hacer uso de la facultad que da la ley, que es hasta el 20%. definir expresamente un porcentaje y es, digamos, una propuesta que quiero hacerle a esta administración que claramente se jacta por apoyar a los deportistas, a que apoye realmente a los deportistas. Este es el momento en el que realmente uno puede decir, "Oiga, esta administración apoyó o no apoyó y que sea por lo menos el 10% destinado." Claro, ustedes lo han dicho en la norma dice hasta el 20, Pero es la propuesta que hacemos nosotros con mis compañeros, que sea por lo menos hasta el 10% destinado de apoyo de refrigerio y transporte para los niños, niñas y adolescentes que hacen parte de clubes y escuelas deportivas en condición de vulnerabilidad y no del 5% como se tiene previsto en este proyecto de acuerdo. Yo creo que lo mínimo que debemos garantizar es que estos recursos si lleguen a quienes lo necesitan para garantizar el acceso real al deporte y la permanencia deportiva de los deportistas. Incluso si ustedes acceden a esta propuesta administración municipal, yo creo que eh debería quedar claramente incorporado en el articulado de la destinación específica para evitar que dependa únicamente de decisiones administrativas futuras o de quien encabece hoy el alcalde de turno. Debería quedar en el articulado de destinación específica. Eso sí va a garantizar que los deportistas hoy tengan un apoyo real por esta administración. Y el cuarto punto que también lo enfatizamos en la proposición que pasamos con mi compañero Jorge Camilo, cuarto punto, vigencia de la tasa. Considero importante revisar la vigencia establecida en este proyecto de acuerdo.
El artículo 21, que es el que solicitamos modificar, es el que establece que la tasa empezará a cobrarse a partir del 11 de junio del 2026. Sin embargo, estamos frente a la creación de una nueva carga tributaria. El artículo 338 de la Constitución Política nos dice que tiene unos límites esta carga tributaria frente a la aplicación de los tributos y bajo el principio de seguridad jurídica nuestra propuesta es, como lo dice la norma, que esto empiece a eh realizarse a partir de la siguiente vigencia que es desde el primero de enero del año 2027. Esto brinda seguridad jurídica, permite, digamos, una correcta implementación administrativa, disminuye los riesgos de demandas que podríamos tener o controversia sobre la aplicación inmediata de este tributo Muy importante. En conclusión, la ciudad necesita la tasa deporte. Lo hemos dicho desde el momento uno que llegamos al concejo y mi compañero Luis Ávila no me deja mentir porque él y yo nos sentamos en mesas de trabajo, aunque no lo crean. Él y yo nos sentamos en las mesas de trabajo, aunque no lo crean e hicimos en conjunto este proyecto. Es la verdad. Lo que pasa es que hoy él es el ponente, compañero Chumi. Así que una vez más decimos, apoyamos la tasa pro deporte, lo apoyamos, lo seguimos apoyando, pero debemos corregir estos aspectos que, desde este quórum controversial, incoherentes y consideramos relevantes, porque aquí también se hace control político a las buenas iniciativas. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: Gracias, Tiene la palabra el honorable concejal Oscar Mauricio Arenas Valdivieso de Globo Partido Liberal.

INTERVENCION H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Muchas gracias, presidente. Bueno, presidente, realmente pues aplaudo la iniciativa es una iniciativa muy importante para el municipio de Bucaramanga y más un municipio que nosotros somos la quinta capital de Colombia, pero lastimosamente somos una de las ciudades que menos establecimientos deportivos profesionales tiene. Hablando de canchas de fútbol, prácticamente tenemos una Cuando hablamos de Cúcuta, Medellín, Cali, pues obviamente tienen una cantidad de cinco, seis, siete escenarios deportivos profesionales y eso también impide que muchos de los jóvenes que hoy quieren ser profesionales no tengan un lugar donde puedan realizar ese deporte, porque no los hay en Bucaramanga. Yo considero que tenemos una oportunidad de oro para poder hacer los estudios pertinentes y también crear los escenarios pertinentes. ¿Para qué? Para que hoy tengamos en Bucaramanga escenarios que cumplan con las especificaciones que requieren para que puedan ser profesionales. Porque hoy hablamos del fútbol y por supuesto dando un ejemplo, ¿no? Porque hablando de otros escenarios, pero hablemos hoy del fútbol. Muchos quieren ser profesionales y la pregunta es, ¿dónde pueden practicar ese deporte que tenga la cancha, las especificaciones para que sea profesional? Entonces, empezando desde ese punto, ya tenemos que los estudiantes que quieran participar y que quieran ser profesionales en el fútbol, pues empiezan con una decadencia y es que no hay escenarios para eso. Los únicos escenarios que hay pues son recreacionales, pero no cumplen con las especificaciones técnicas. Y eso qué quiere decir, que cuando llegan a una cancha profesional, pues obviamente el ámbito es totalmente diferente y eso es algo que afecta a todos los deportistas que hoy quieren ser profesionales en el fútbol porque están en una condición que no es la misma condición de todos los colombianos, porque Cúcuta tiene más escenarios deportivos en temas de fútbol, pero lo mismo en muchos escenarios como el basquetbol como en muchas disciplinas y eso realmente es algo que a los bumangueses nos está costando mucho para que nuestros jóvenes puedan ser profesionales. Yo creo que hoy, señora directora, tenemos una oportunidad de oro para poder invertirle a buscar escenarios deportivos que cumplan con las especificaciones técnicas para que tengamos deportistas, bien sea en el fútbol, en el basketball, pero yo principalmente me concentro en el fútbol porque no los hay y lastimosamente entonces, ¿qué se está viendo? que entonces estamos viendo hoy que los privados están tomando esos espacios que la administración pública y no solamente la administración pública, sino que la nación y que el Estado no están contemplando y lo están volviendo en un negocio y es un negocio en el cual por supuesto lo aplaudimos, pero necesitamos que también existan entidades públicas que garanticen que nuestros jóvenes puedan participar y puedan hacer sus deportes en escenarios públicos, que sean racionables y que tengan un valor mucho inferior o muy inferior para que no sea excluyente y no solamente sea para el que tiene, sino también sea para el que no tiene. Entonces, de antemano, señora directora, yo creo que es una oportunidad de oro, pero necesitamos que, como lo dicen

nuestros compañeros, no se vaya en burocracia, no se vaya en CPS, no se vaya de pronto en una reestructuración que se necesite, puede ser que se necesita, pero que no se vaya en esos escenarios, sino que se vaya realmente en apoyar a nuestros jóvenes, que nosotros nos sintamos orgullosos que cuando vengan los estudiantes, porque acá vienen muchas personas que quieren ser profesionales en las diferentes índolas, acá hemos tenido en karate en fútbol, en basketball, en fútbol femenino y lastimosamente siempre vienen al consejo a decir, "Vengan, necesitamos que nos apoyen, necesitamos que nos ayuden porque no tienen un apoyo de la administración, no tienen un apoyo de la nación porque hablando de la nación, pues en vez de que el presupuesto sea mayor, pues ahora es inferior." ¿Qué quiere decir eso? Que esas cargas ahora son parte de la de los municipios. Pero también que tengamos los escenarios, porque de nada de nada sirve apoyarlos económicamente, pero que no tengan ningún tipo de escenario donde puedan hacer su deporte. Y volvemos al fútbol y volvemos al básquetbol y así en todas las índoles que se puedan hacer porque no los hay. en Bucaramanga no existen y eso afecta enormemente a nuestros jóvenes. Muchas gracias, presidente.

PRESIDENTE: Gracias honorable concejal Oscar tiene la palabra el honorable concejal Javier Ayala, después viene el honorable concejal Chuimi Castañeda y después el honorable concejal Nelson Mantilla.

INTERVENCION H.C JAVIER AYALA MORENO: Gracias, presidente. Voy a ser muy sucinto en mi intervención. Primero que todo, pues reconocer al concejal Luis Ávila. Concejal, yo sé que esta ha sido una lucha suya desde que llegó al concejo El tema del pro deporte, el tema de impuestos siempre es un poco incómodo para mucha gente, pero es la única manera que se logran hacer algunos proyectos o sacar adelante algunos proyectos. Eh, no estoy de acuerdo, concejal Ávila, en que esta tasa pro deporte se enfoque en escenarios deportivos.
Yo pienso que los escenarios deportivos, este mantenimiento y esta creación debe estar por el municipio, por el señor alcalde de Bucaramanga. Esta tasa no puede enfocarse en escenarios deportivos y en funcionamiento del Inderbu, mucho menos. Yo pienso que se debe enfocar más en el deportista, en por qué no miramos, concejal Lucho, que esta tasa beneficie más a los deportistas. ¿Cómo? con vivienda, con salud, el tema de manutención, muchos viven en pobreza extrema. Entonces, yo pienso que esto de los escenarios deportivos no sería lo ideal de enfocar esta tasa en mejora de escenarios deportivos. El municipio debe garantizar que los escenarios deportivos funcionen y estén ahí para los deportistas.
La tasa debe enfocarse más, como lo dije anteriormente, en el deportista. ¿Por qué no un programa de vivienda? ¿Por qué no un programa de salud, un programa de mercados para estas personas que muchas veces dejaron todo y hoy están en pobreza extrema? Entonces, yo lo enfocaría más, concejal Ávila, por ese lado, no con escenarios deportivos. Los escenarios es una obligación del municipio en tener los escenarios deportivos aptos para para practicar el deporte y pues que no se quede en funcionamiento. Como siempre, nosotros como concejales actuamos de buena fe y aprobamos un proyecto de buena fe, Esperamos que estos recursos que van a empezar a llegar sean

canalizados realmente en lo que se está aprobando el día de hoy y como lo digo, se enfoque más en los deportistas, no en tema de infraestructuras, no en tema de funcionamiento, que no vaya a terminar pagando CPS o funcionamiento de Inderbu, que se enfoque más en los deportistas, que es lo que lo realmente lo necesitan. Esa es mi intervención. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: Gracias a usted, honorable concejal Javier Ayala Le damos la palabra al honorable concejal Luis Fernando Castañeda pradilla Después sigue el honorable concejal Nelson Mantilla.

INTERVENCION H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Presidente, muchas gracias. Un saludo muy especial para los compañeros que están en este momento en la plenaria.
Honorable concejal Luis Ávila, un saludo especial. usted siempre metiendo todo el esfuerzo para que el deporte eh en Bucaramanga sea reconocido y eso tenemos que destacarlo en calidad de concejales como quiera que usted ha sido compañero mío desde el anterior periodo y conozco precisamente lo que se viene haciendo por parte suya. Saludar a los funcionarios, a la Dra. Sandra Milena Rodríguez, directora del Inderbu, al Dr. Francisco Javier Gómez, secretario de Hacienda, doctora Lina Manrique, subsecretaria de Hacienda, siempre un honor tenerla en esta corporación. al doctor Mariño que nos complace su regreso a este concejo, siempre atento al trámite de estas iniciativas y a todos los funcionarios, a todos los deportistas que hoy igualmente nos acompañan. Por ahí vi dirigentes, por ahí vi al gran amigo Orlando Ruso que fue director del Instituto del Deporte de Barrancabermeja, periodista. Yo recuerdo hoy, concejal Luis Ávila, mi época como periodista deportivo. Yo pude estar transmitiendo no solo partidos del Atlético de Bucaramanga en esta ciudad, sino en todo el país. Durante muchos años transmití mundiales de ciclismo, transmití campeonatos de pista y ruta en la ciudad de Cali, en la ciudad de Medellín. Estuve transmitiendo el campeonato mundial de patinaje, estuve transmitiendo campeonato de microfútbol. En la época cuando Giovanni y todo ese gran equipo fuimos campeones de microfútbol en Argentina. Recorrí el mundo y recorrí esta ciudad y este país al lado de los deportistas. Con orgullo digo como periodista que fui en esa época, honorable concejal Nelson Mantilla. Y cada vez que llegaba yo a esos campeonatos de patinaje, a esos campeonatos de fútbol, de microfútbol, de basquetbol, de pista, de ruta, en fin, de ciclismo, siempre hablaba con esos deportistas que todavía no habían alcanzado a llegar, a participar en unos grandes campeonatos. Y uno veía con lágrimas en los ojos, concejala Daniela, como muchos ciudadanos, muchas niñas y niños de los barrios populares de Bucaramanga se sentían frustrados porque efectivamente no había apoyo al deporte, porque no había recursos por parte de las oficinas públicas. Y entonces ahí es donde yo tengo que decir, mi estimado Luis Ávila, presidente y concejales, en esta frase resumo lo que quiero para esta ciudad. Quiero una bucaramanga donde el talento deportivo no se pierda por falta de respaldo institucional. en negrilla y en mayúscula para que quede en el registro de este concejo. **CHUMI CASTAÑEDA DE CENTRO DEMOCRÁTICO, COMPAÑERO HENRY, QUIERE UNA BUCARAMANGA DONDE EL TALENTO DEPORTIVO NO SE PIERDA POR FALTA DE APOYO INSTITUCIONAL.** Y eso es lo que estamos votando

hoy, una tasa pro deporte que debe ir al respaldo del deporte en nuestra querida Bucaramanga.
Se crea y se reglamenta esa tasa. Y ahí está, concejal Ávila, mi voto positivo, porque hoy quiero reafirmar mi compromiso total con el deporte de mi tierra de Bucaramanga. Estoy convencido de que cada escenario lleno es una calle menos tomada por la violencia, por las drogas y por la desesperanza. Llenemos los escenarios deportivos, llenemos las canchas de los barrios, apoyemos nuestros jóvenes, apoyemos nuestros deportistas para que, como alguien lo decía, podamos competirle, concejal Mantilla, al departamento del Valle, al departamento de Antioquia, a la costa norte de Colombia, que no son los únicos que merecen el apoyo institucional. Aquí estamos como concejales para dar un voto positivo y seguiremos levantando la voz. por el deporte de mi querida y amada Bucaramanga. Yo sueño con que miles de jóvenes bumangueses logren esa esperanza de participar en los grandes campeonatos en donde Dios me permitió estar, porque estuve en grandes escenarios transmitiendo eventos deportivos de talla mundial y a uno le duele cuando hay niños y niñas que quedan frustrados porque jamás recibieron un apoyo institucional para llegar a esos grandes escenarios Voto positivo, concejal Ávila, Voto positivo, presidente. Chumi Castañeda hoy reafirma el compromiso por el deporte de mi tierra. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias, honorable concejal Chumi Castañeda tiene la palabra el honorable concejal Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCION H.C NELSON MANTILLA BLANCO: Bueno, se paró el autor a ver, el autor se fue aquí, la verdad. Pues compañero Ávila, eh destaco su espíritu deportista. Doy fe de que, bueno, así clase todavía no, pero ahí vamos. Hace eh practica aparte atletismo y verdad eh cuando iniciamos el periodo pasado está honrando hoy eh su designación como embajador del deporte del Consejo de la Ciudad, compañero Luis Ávila de Cambio Radical, Porque ya los compañeros que me han antecedido el uso de la palabra han dado la importancia eh, directora Sandra Milena y la administración del Inderbu, que queremos que pues estos recursos hice el autor en este momento a julio son 5.000.000.000 millones de julio a diciembre y se espera que la vigencia del otro año sean 10.000.000.000 millones de pesos para cumplir el apoyo a los deportistas. Pero aquí ya queda claro y sí propongo algo, presidente del Concejo y autor, que quede dentro de su proyecto de acuerdo de que se dé el informe anual aquí por parte del Inderbu en qué se está invirtiendo esos recursos y que vayan para el fin específico que es apoyar ese sueño que es a los deportistas. en las diferentes áreas que eh estipula la normatividad y específicamente para esas. Hoy, presidente, quiero pedir un favor, presidente, quiero pedir un favor, concejales. Eh, me acompaña el doctor Fredy, abogado y ha sido representante de Liga de Baloncesto en personas con disminución física. Es importante, concejales, eh decir que hay que oír a las diferentes poblaciones porque al igual también sean incluidas y tenían cuenta para estos aportes y rubros de este importante proyecto de acuerdo. Presidente, la idea sería porque sé que hay más ciudadanos, hay líderes y hay ediles esperando para intervenir, declaremos la sesión informal para enriquecer este proyecto de acuerdo, para tener en cuenta también las opiniones de ellos, concejal, autor, y

que esas proposiciones se materialicen y que este acuerdo municipal sea la construcción de todos para el bien de la ciudadanía. Gracias, presidente.

INTERVENCION H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: Secretario, para para registrar asistencia, por favor.

SECRETARIO GENERAL: Señor presidente, se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Oscar Javier Diaz Layton.

PRESIDENTE: Gracias, le vamos a dar la palabra, honorable concejal Nelson, vamos a terminar las intervenciones de los concejales, que ya creo que no queda, sino la del honorable concejal Henry Gamboa. Inmediatamente declaramos la sesión informal para que todos puedan ser escuchados el día de hoy y así damos por terminado el censo de los honorables concejales. Tiene la palabra honorable concejal Henry Gamboa.

INTERVENCION H.C HENRY GAMBOA VARGAS: Gracias presidente. Saludar al ponente, a las personas que nos acompañan hoy, representantes de los deportistas, al amigo que traía Nelson, bienvenido acá al concejo, a la administración municipal.
Desde ya apoyo esta iniciativa, esa tasa pro deporte muy importante, ya que yo creo que es una de las unas deudas que se tiene históricamente ni siquiera aquí en Bucaramanga en el país. Deportista es poco se tiene en cuenta y poco se le dan garantías para que subamos de nivel. Ojalá en Bucaramanga existieran varios centros de alto rendimiento, sería algo especial para los deportistas para que para que a nivel mundial seamos competitivos, porque a veces lo que no tenemos es recursos para esos deportistas. Y esa tasa también pido aquí como varios de mis compañeros que esa destinación sea más al deportista, sea más para incentivarlo a que practique deporte, a que estos niños que a hoy están en alguna disciplina eh tengan esa meta de ser profesionales, de representar a nuestro departamento, representar a nuestra ciudad y, ¿por qué no?, a Colombia a nivel eh internacional. Importante, Bucaramanga tiene grandes deportistas. Bucaramanga ha tenido una serie de deportistas que nos ponen en alto, pero necesitamos más. Desde el fútbol, sacar un niño futbolista es complejo en Santander, por eso no tenemos tantos profesionales, pero sí necesitamos el apoyo y hoy esta tasa es una forma de darle también de darle un apoyo a Inderbu para que se pueda invertir en estos en estos jóvenes, pero no solo en el fútbol, también en el ciclismo. Una disciplina que la tenemos también poco olvidada. Esos ciclistas que teníamos aquí santandereanos que hoy carecemos de pronto esa representación. Hay que promover varias disciplinas, baloncesto, eh también voleibol, patinaje, patinaje somos fuertes, pero necesitamos recursos y eso es una forma de que de que tengamos recursos para invertir, pero como digo más enfocado hacia los deportistas y no hacia la infraestructura. También hay que también invertirle en la infraestructura porque desafortunadamente muchos sectores de la ciudad no tenemos eh escenarios óptimos para estos niños, para estas escuelitas de formación deportiva. Entonces sí importante a Luis Ávila felicitarlo porque sé que ha sido una lucha de siempre por el deporte, porque un niño deportista es un niño menos en la calle. Eh, entonces sí importante estas iniciativas. Desde ya eh mi voto es positivo por esta

iniciativa porque como le digo, eso es para ayudar a la formación, a la superación de estos deportistas y qué bueno que Bucaramanga sea este ejemplo de esta tasa para que se invierta en el deportista, se invierta en la formación de nuestros hijos y ese apoyo también a esas a esas esos niños que a veces por falta de recursos como decían varios compañeros que les toca que les toca hacer actividades para poder para poder a representarnos, a representar nuestro municipio y toca hacer una, como decimos, una vaca para que puedan salir a representarnos. Entonces eso es uno importante esta esta tasa que hoy se aprueba aquí en el concejo, que hoy se está discutiendo. Desde ya doy esto voy a apoyar este esta iniciativa porque es una forma de ayudar a nuestros deportistas. Muchas gracias, presidente.

PRESIDENTE: Gracias, honorable concejal Henry Gamboa.
Íbamos a cerrar para abrir el tema de las, Pero tiene la palabra honorable concejal Leonardo.

INTERVENCION H.C LEONARDO MANCILLA AVILA: Gracias presidente. Ustedes siempre brindando garantías para todos los concejales. Yo soy de los que menos hablo acá, pero cuando hay un proyecto este talante pues es de aplaudir. Yo quiero decirles, el deporte bumangués y santandereanos es de lo que menos recibe recursos. Lamentablemente eh siempre es la de las carteras que menos tienen dinero y que debería ser de las que más le invirtamos. Pero con estos proyectos lo que queremos garantizar es una un dinero fijo, sobre todo pensando en nuestros niños y jóvenes. La invitación es a todos esos profesores de escuelas no formales a que se empiecen a formalizar. Eso es lo que necesitamos, llegar a todas esas escuelas de los barrios donde todos esos profesores hacen esa tarea de día a día, pero que lamentablemente no están afiliados a ninguna liga del deporte que ellos ejercen. Entonces, yo creo que nuestra tarea hoy es empezar a ayudar a esas escuelas a que se formalicen para que lleguen esos recursos, para que los recursos lleguen a esos profesores, a esos niños, sobre todo en los barrios donde menos hay dinero, donde menos se le invierte. Entonces, desde acá, desde esta curul del partido Alianza Social Independiente, doy mi voto positivo y espero que el deporte santandereano y bumangués siga creciendo, que siga echando para adelante, porque somos una raza pujante y el santandereano y el deporte siempre nos ha representado bien. Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias, honorable concejal Leonardo Mancilla.
Ahora sí, honorables concejales, declaramos sesión informal para escuchar a nuestra gente deportista el día de hoy.

SECRETARIO GENERAL: Ha sido aprobada la sesión informal. Señor presidente.

PRESIDENTE: Señor secretario, me regala los nombres de las personas participantes. Señor secretario, también aquí en el ala izquierda del Concejo de Bucaramanga, donde están las hay ediles y líderes que quieren participar, por favor démosle la palabra a cada uno de los que quiera intervenir el día de hoy. También hay que recordarles a los participantes que sean claros y concisos porque el tiempo es limitado para cada uno de ustedes

y es un tiempo de 3 minutos para que puedan intervenir. Entonces, señor secretario, por favor, me indica.

SECRETARIO GENERAL: Sí, señor presidente, está inscrita de primera la señora Karen Daniela Peláez de la comuna 16.
Señor presidente, tiene el uso de la palabra el señor Fredy Durán.

PRESIDENTE: Tiene la palabra, señor Fredy González Durán.

SESION INFORMAL

INTERVENCION SEÑOR FREDY GONZALES DURAN: Muy, muy buenos días para todos los concejales. Agradecidos por la invitación.
Eh, primero que todo, mi nombre es Fredy Yesid González Durán, abogado de la Universidad Cooperativa de Colombia, ex presidente de la Liga Santandereana de Deportes para personas con discapacidad física, expresidente de la Liga y Club de Baloncesto en silla de ruedas y miembro de la junta eh de la Fundación Ejemplo de Jesús. Quiero agradecer al honorable Concejo de Bucaramanga por este bonito acuerdo que va a suplir muchas necesidades en la comunidad, en especial las necesidades, esperamos las necesidades del deporte paralímpico. Ustedes saben que, de acuerdo a la nueva ley del deporte paralímpico, ya un club deportivo no hace baloncesto, atletismo, natación, eh esto ajedrez, billar, eh muchos deportes, son 15 deportes eh a nivel nacional. Entonces, ¿qué pasa? Ya un club que antiguamente eran eh seis clubes por municipio, ahora hay 30.

INTERVENCION H.C Eh, disculpe, señor Fredy, pedir por favor la atención de todos porque pues es un tema importante, sensible y gracias, presidente. A ver si puede ser oído.

INTERVENCION SEÑOR FREDY GONZALES DURAN: Entonces, esta ley del deporte paralímpico, nueva ley del deporte, obliga la creación de muchos clubes deportivos. Es decir, antiguamente si había siete clubes deportivos solo de discapacidad física, de personas con discapacidad física, sin contar el ejemplo la visual, la sensorial, la cognitiva. Eh, esto obliga a crear muchos clubes deportivos, pero la distribución de la riqueza va a ser muy pequeña. Entonces, lo importante de la distribución de la riqueza del recurso en esta tasa pro deportiva, si no podemos canalizar el recurso, por ejemplo, para solamente para el deporte convencional o como nosotros lo hicimos los caminantes, sino que piensen en un porcentaje en el deporte paralímpico para las necesidades, por ejemplo, de la participación en los torneos nacionales inter clubes que se acabaron totalmente ese programa se acabó totalmente.
Antiguamente la ciudad, el municipio de Bucaramanga tenía representación en los torneos nacionales inter clubes de baloncesto, de natación, pero ese programa se perdió o los recursos disminuyeron notablemente. Sí, porque si se pide un recurso solo dan de la totalidad del recurso solo dan el 5% del recurso, el 10%. Entonces con eso no se puede participar. La implementación deportiva, a pesar de que está por la implementación deportiva por los recursos, eh ese programa también se acabó, se debilitó, hay que fortalecerlo. Eh, recordemos eh los torneos municipales, los torneos

departamentales que se hacían acá en Bucaramanga, eran muy hermosos en el parque de los niños. Eso se acabó. Hay que fortalecer esos programas. La eh recordemos que el deporte es rehabilitación, eh, apoyo, ayuda. Hasta los médicos nos mandan a hacer deporte por tema de terapia, por rehabilitación psicosocial. Sí. Eh, y es importante que tenga que tengan en cuenta que en la base de los clubes deportivos llegan guerrilleros llegan soldados y llega población civil con discapacidad Sí Y el deporte ayuda a hacer una resocialización para bien. Es una resocialización para bien porque tengo la anécdota que tengo amigos, pues he sido víctima de la violencia y desplazamiento eh forzado y el deporte me ha hecho hacer amigos. De aceptar personas que han estado en grupos al margen de la ley, de soldados y sentarnos a reírnos de lo que nos pasa y ser, mire como el deporte rompe esa brecha de odio y de violencia para hoy en día decirlo por el hecho de mi vida que he pasado con ellos ser grandes amigos. Sí Entonces, mire como el deporte, desde el deporte se rompen barreras de violencia y de odio. Entonces, que tengan en cuenta que esto que acaban de promover eh ayuda desde el impacto físico como terapia, impacto social y psicológico en las personas con discapacidad. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias a usted, compañeros. Mire, algo importante para que miremos sobre todo ponente y administración en cabeza de la doctora Sandra. debería de pronto revisarse para que lo revises por eh tener eh un tema de artículo, algo que el todo el tema que se proponga de infraestructura para escenarios deportivos debe tener temas para el tema de discapacidad, acceso de discapacidad y ojalá quede plasmado así la ley lo sostenga o lo indique en algún lado para que quede eso ahí honorables concejales y miremos eso antes de cualquier eh tema adicional. Entonces, por favor, revisémoslo entre todos. Eh, le damos la palabra a ¿Quién sigue?

SECRETARIO GENERAL: Sí, señor presidente, muchas gracias al señor Fredy por su intervención. Si tiene el uso de la palabra la señora Karen Daniela Peláez Garavito, edil de la comuna 16.

INTERVENCION DE LA SEÑORA KAREN DANIELA PELAEZ GARAVITO: Hola, muy buenos días. Buenos días, presidentes. Buenos días a todos los asistentes y buenos días también al ponente de este proyecto, Luis, y los demás concejales que han intervenido.
Bueno, me parece muy importante que nosotros como edil.
Estamos supremamente convencidos de que es importante porque pues es una herramienta, teniendo en cuenta que pues el Ministerio del Deporte ha olvidado un poco este sector y pues eh las ciudades tienen la responsabilidad social de buscar alternativas para que estos caminos se sigan abriendo como nuevas oportunidades y construcción que recorte o disminuya las barreras estructurales de que los deportistas podamos ser personas que representen nuestra ciudad. Pero también es importante que como líderes eh pueda quedar de pronto en el acuerdo unas mesas de seguimiento, ya que pues hay algo muy importante y es que eh la ley también define qué pues es el 20% para refrigerios y eso y pues en el acuerdo son el 5%. Sería muy bueno que sí lo pudieran adecuar, porque yo que tengo la línea de los programas formativos, muchos niños van con hambre, de pronto eh no tienen para los pasajes, les toca irse

a pie, llegan cansados y los refrigerios me parecen esenciales. En el tema de los escenarios deportivos siento que debería ser un poco más de pronto la adecuación de la inversión, porque cómo hacen los deportistas que no tienen los espacios para para entrenar, digamos, en mi comuna, en la comuna 16 son 15,000 m². Esperar que el ponente me pueda prestar atención. En la comuna 16 tenemos un predio de 15,000 m² y nuestra aprobación es aproximadamente de 30,000 ciudadanos. ¿Cómo puede hacer un deportista donde los escenarios de pronto no tengan esta inversión? Yo pienso que es muy importante que se adecúe la tasa pro deporte también para que la infraestructura se amplíe y empiece a tener prioridad en las zonas que han sido olvidadas. Sí, porque hay zonas donde van a empezar a hacer inversión, pero hay escenarios gigantes que no tienen una proyección real para que sea un escenario deportivo de alta talla, como que sea un recrear lo que viene siendo los escenarios olvidados. Sería muy bueno que también nosotros, lo que yo te digo en el proyecto, haya estas mesas de seguimiento donde pueda haber la articulación de que periódicamente se haga una revisión con los líderes de los clubes, con los líderes comunales, con los ediles y las personas que tengamos interés de saber cómo se está ejecutando ese presupuesto y de qué manera se puede priorizar, ya que nosotros somos los que conocemos la realidad de los sectores, sabemos realmente cuáles son los deportistas que están siendo olvidados y cuáles son los deportistas que tienen las necesidades. Así este presupuesto se puede ejecutar de una manera real y eficiente. Entonces pienso que es muy importante que haya esa proposición dentro del proyecto y pues también importante que haya unos topes fijados. Veo que pues Daniela hizo una gran alocución y un estudio porque pues eh la ley define qué pues el sector más impactado pues obviamente sea el deporte y en el tope administrativo no hay como tal no hay una propuesta dentro de la ley, lo definen ustedes. Entonces como prioridad que sí sea la parte deportiva, tanto los escenarios como las líneas que hay más que la administrativa. Esta sería mi intervención y bueno, pues gracias por el espacio y acá darle gracias a la directora porque este es un tema que es de relevancia, nos invitó, esto día estar lleno de todos los deportistas, pero pues bueno, acá estamos los líderes que lo representamos. Muchas gracias gracias, directora. Gracias presidente y gracias a todos los demás.

SECRETARIO GENERAL: Muchas gracias, señora Karen, por su intervención. Tiene el uso de la palabra el señor Bryan Lopera, edil de la comuna 1.

PRESIDENTE: Gracias a Karen edil de la comuna y le damos la bienvenida a Bryan de la comuna uno.

INTERVENCION SEÑOR BRAYAN LOPERA: Muy buenos días para todos, a los concejales, a la doctora por este espacio y demás.
Quiero empezar eh esta intervención con algo que escuchaba mucho de los concejales y es la cuestión de hacer de hacer Bucaramanga o multiplicar la cuestión de los escenarios más para darle más oportunidades. En esa cuestión quiero ser muy enfático y es de que puede ser de que haya por lo menos escenarios más grandes para que los mismos deportistas se empleen y demás, pero ¿de qué sirve si en los en las comunas o

en los mismos barrios no hay formación para esos eh futuros deportistas? La intervención que voy a hacer es la siguiente. Eh, en la y lo digo por la comuna que hoy represento y es la comuna uno. En la comuna uno hay 12 clubes deportivos de fútbol, hay cuatro de baloncesto y aparte de eso se está creando escuelas pequeñas para la cuestión de microfútbol y futsal. Aquí también se encuentra pues el presidente de la Liga Santandereana de Fútbol, en la cual yo voy a mencionar algo y ya con la directora del Inderbu, la voy a invitar a que por eh empleemos otro mecanismo de deporte porque puede ser y en el norte, lo digo, el Inderbu ha hecho bastante mantenimiento en la cuestión de cancha de micro. En la cancha de baloncesto y demás, pero escuelas de escuelas o clubes que lleven a formar el micro, baloncesto, eh ahoritica que se ve lo de fútsal, la cuestión de voleibol, eso no se encuentra en la en la comuna norte y hoy invito es a eso, a que llevemos a que no solamente el fútbol se emplee, sino que también el deporte es en general y es invitarlos a todos a que, pues nos pongamos la camiseta no solamente por el fútbol, sino en todos los deportes en general. También quiero invitar al Inderbu y demás a hacer secciones o hacer mecanismos en el cual lleven a participación a los jóvenes en general. Yo soy una de las personas que me gusta hacer torneos de microfútbol, de fútsal, en la zona norte de Bucaramanga y ahoritica se ve la cuestión de los recursos y demás y la participación de entidades como el Inderbu y demás a que también pues que se unan a esa cuestión de participar y ayudar en esos torneos. La invitación de hoy entonces es a que no solamente el fútbol sea la imagen de acá de Bucaramanga, sino que ejemplemos más deporte en todo nuestro sector norte, que es lo que tanto necesita. Gracias a todos.

SECRETARIO GENERAL: Muchas gracias, señor Bryan, por su intervención. Tiene el uso de la palabra el señor Carlos Jerez del Carlos Jerez de la comuna 1.

INTERVENCION SEÑOR CARLOS JEREZ: Muy buenos días para todos y todas. Buenos días a los honorables concejales y a todas las personas que se encuentran en este valioso recinto. A la directora del Inderbu, Sandra Rodríguez. Sé que este Instituto Descentralizado está en muy buenas manos, por eso soy uno de los líderes que apoya esta tasa. Pero también quiero reevaluar el tema de cómo se va a manejar estos recursos. Si bien es sabido, el deporte no es solo trabajo físico, sino también trabajo mental. Muchas de las personas que hoy en día se recrean tienen dificultades familiares, dificultades económicas, dificultades sociales y son esas dificultades las que a veces lo llevan a tener crisis mentales y no avanzar en sus proyectos deportivos. Por eso quisiera que una parte de esos recursos se destinara a ese equilibrio mental, ese equilibrio emocional de estos deportistas y que es muy importante para que no caigan en esos malos caminos o abandonen esa carrera que puedan estar iniciando. También veo algo con preocupación, que el deporte no solo son los escenarios deportivos de cancha, de natación, de atletismo, sino también otros deportes extremos que hoy en día es muy visible en nuestro país y en la ciudad. Las carreras 27, el puente la novena y la carrera 15 la han cogido como corredor de motociclistas, los llamo moto locos y son casi los fines de semana que utilizan estos espacios para alborotar y

dañar la tranquilidad y perturbar el buen vivir de esta ciudad. Acabo de pasar en pasto una tragedia.
de un carro 4x4 que se llevó en Popayán, perdón, en Popayán y tuvo una tragedia en varias familias. Sí, sería muy importante, doctora Sandra y honorable concejal Luis Ávila, que mirábamos en Bucaramanga donde podríamos utilizar algunos espacios para que estas personas rompan todas esas emociones y toda esa adrenalina en algún lugar sin afectar la ciudad, sin afectar los espacios del buen convivir y así le damos un buen manejo a estos recursos y, por supuesto, a que todo el mundo pueda aprovechar del Inderbu. Esa es mi honorable intervención. Muchas gracias. Muchas gracias, honorable concejal y al equipo también de jurídica y administrativa de la alcaldía Bucaramanga.

SECRETARIO GENERAL: Muchas gracias, señor Carlos, por su intervención. Tiene el uso de la palabra el señor Sebastián Gómez de la Liga Santandereana, tiene uso la palabra el señor Sebastián Gómez de la Liga Santandereana de Motociclismo.

INTERVENCION SEÑOR JUAN SEBASTIAN GOMEZ: Hola, muy buenos días para todos honorables concejales, asistentes. Agradecimiento especial a la doctora Sandra Rodríguez por esta invitación, para nosotros bastante importante y especial para mí de las plenarias que sinceramente son eh bastantes importantes en el ámbito de nuestro deporte aquí en la ciudad. Yo soy Juan Sebastián Gómez, presidente del Club Santander Max Extremo y representante de la Liga Santandereana de Motociclismo.
Eh, bueno, eh, agradezco eh este espacio para eh transmitir ese apoyo a este proyecto de la tasa pro- deportes. Es importante para todos nuestros deportistas.eh en ustedes eh señores concejales y pues todos los líderes eh está esa responsabilidad y el futuro eh de esta ciudad con este tipo de proyectos, porque eh hay que darle la importancia total a lo que verdaderamente transforma, ¿no? Yes estos espacios eh que se ven que generar eh como herramientas para todos nuestros jóvenes y niños. que a nivel país el deporte ha sido el ejemplo de superación. Sí, de eso no hay duda. Es una de las herramientas que ha demostrado esa lucha, esa constancia. Me alegra ver bastantes amigos líderes de diferentes modalidades, de diferentes deportes que aquí también la han guerreado como eh nosotros en muchos años. amigos concejales como el Dr. Cristian que le gusta nuestra pasión de las motos. Eh, somos un deporte pues no convencional, un deporte poco apoyado. Eh, incluso, pues bueno, eh, acaba de intervenir esto también un líder hablando de esos espacios que son importantes para eh quemar esa adrenalina, dijo él. Y sinceramente eh es importante tener en cuenta que hay deportes y pasiones diferentes, pues a las que normalmente siempre se apoyan. Aunque no lo crean, Santander, Bucaramanga es potencia en estos momentos a nivel nacional, incluso internacional de deportes extremos como lo es la moto velocidad. Tenemos niños campeones nacionales tenemos una dama, la primera mujer santandereana, Daniela Santa María, que está representando a Colombia en México en la Copa Itálica Cup, donde están las primeras posiciones. Y pues bueno, hasta allí no llegan los apoyos y esto sinceramente es un espacio para enviar este mensaje a todos ustedes de la importancia eh que es tenernos en cuenta y que lleguen mucho más allá con esto con estos porcentajes que se están

proponiendo eh con este respaldo sólido y sobre todo con la generación de espacios, ¿sí? que nos tengan en cuenta en todas las actividades que tenga el municipio. Créanme que es bastante importante porque no tenemos espacio, como lo decía el señor, somos potencia a nivel nacional sin ningún escenario. No tenemos ni un solo escenario eh para volvernos competitivos, como lo es un cartódromo, un autódromo.
Departamentos con incluso menos deportistas y menos participación en estos deportes y menos títulos. tienen hasta dos escenarios. Es es irónico, pero es algo que le metemos ganas. Barraquera como buenos santandereanos. Eh, le les pedimos siempre a todos ustedes, los líderes, que nos apoyen a generar estos estos espacios. Somos la única escuela de formación, el único semillero infantil que hay. Eh, muchos han sido testigos como nos ha tocado, como se dice, guerrearla para que nos brinden unos espacios, obvia, obviamente una manera idónea, generando todas las garantías, toda la normatividad eh que compete para hacer estos escenarios o circuitos que lo llamamos nosotros para la moto velocidad, porque somos la parte deportiva, no somos lo que siempre ven en las calles o nos estigmatizan con esa moto locos, ¿no? Al contrario, somos la solución para una ciudad decirles, no lo practiquen en la calle, practíquenlo en un lugar idóneo con una especificación técnica, con un reglamento y algo más controlado. Entonces, de verdad, el pues el llamado y el mensaje es para que pongan los ojos también en esta clase de deportes, que nos apoyen un poco más. Gracias doctora por tenernos en cuenta. Gracias a ustedes líderes, señores concejales, porque pues siempre nos escuchan y bueno, todos somos partícipes y proponentes de buenos proyectos deportivos y que ojalá pues Bucaramanga siga evolucionando en esos aspectos porque somos potencia a nivel nacional. Muchas gracias por el espacio bendiciones.

SECRETARIO GENERAL: Muchas gracias, señor Sebastián, por el uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra la señora Laura Parra, Club Bucaneros, Tiene uso la palabra el señor Ciro Parra Club Bucaneros.

INTERVENCION SEÑOR CIRO PARRA: Gracias. Muy buenos días a todos los honorables concejales. Eh, les agradezco muchísimo este espacio a la doctora Sandra Milena eh, por abanderar también el deporte en nuestro municipio, al doctor Luis Ávila por esta gran idea, esta gran ponencia y les voy a hablar dos minuticos rápidamente a todos ustedes porque he estado en todos los ámbitos del deporte. Fui jugador profesional 11 años, selección Colombia en el 95, entrenador hace 30 años y sé muy bien lo que es luchar para que los niños salgan adelante. Desde cero prácticamente sé lo que es trabajar en barrios donde no hay absolutamente ninguna posibilidad. A veces como entrenadores vemos un grupo de niños en donde sabemos que no lo van a lograr. Sabemos que no lo van a lograr y seguimos adelante con ellos, buscando una esperanza, una luz de que de pronto si no llegan a ser deportistas salgan un poco de ese ambiente destructivo que hoy viven los niños. y no solamente el ambiente destructivo, sino lograr que nuestros niños y niñas vuelvan a tener ese carácter fuerte que teníamos antes, la generación que está pasando, que no nos amedrantábamos, que no nos daba ningún tipo de dolencia, que seguíamos adelante, que éramos fuertes físicamente y mentalmente. Eso lo da el deporte, eso

lo da una oportunidad en el momento indicado. Yo he trabajado con niños descalzos, he trabajado con niños que no tienen cómo llegar a la cancha y llegan. Ese niño es el que lo logra. Ese niño es el que lo logra. Y con esta eh gran idea, con esta tasa pro deporte, no solamente se van a beneficiar los niños, sino también los padres de familia. No solamente se van a beneficiar eh los deportistas, sino las instituciones educativas que hoy en día ya no le prestan atención al deporte. Ya los colegios ya no contratan un entrenador. El profesor de educación física es el que se encarga de todo, pero allá es donde llegan los instructores de Inderbu y a veces, muchas veces de clubes, a dictar sus clases y a dar conocimiento de manera gratuita. para que alguno de estos niños salga de ese momento. Estoy muy feliz, quiero, estoy un poco nervioso, pero estoy muy feliz de poder participar. Es la primera vez que me presento en este escenario para darle las gracias a todos ustedes, porque todos los escuché hablando positivamente de este de esta gran idea. Me siento muy halagado. En este momento soy el entrenador de la selección Santander U16 y se presentaron 50 chicos de diferentes municipios tratando, soñando con una oportunidad y a veces esa oportunidad se ve limitada porque de pronto no hay alguna cosa disponible. Sin embargo, yo no soy de los que me quedo en eso. Siempre lo hemos logrado, pero con esto lo vamos a lograr con mucha más eh posibilidad. Eh, los invito a que sigan apoyando el deporte, que el deporte realmente es una herramienta con la cual se puede combatir muchísimos males que tenemos hoy en día. Le agradezco a mi hermana del club Bucaneros que estamos aquí representando, hemos representado a nuestra ciudad en muchos escenarios deportivos y seguiremos adelante. Gracias doctora, por esta gran idea.
Gracias a todos los concejales por escucharme. Bendiciones.

SECRETARIO GENERAL: Gracias, señor Ciro por su intervención. Tiene el uso de la palabra el señor Manuel Vargas de Bádminton.

INTERVENCION SEÑOR MANUEL VARGAS: Muy buenos días, señores concejales. Creo que es histórico poder lograr hoy la aprobación de este proyecto. Hace 25 años nació el Badminton en Colombia gracias al Instituto de Deportes de Bucaramanga. Esto ha sido satisfecho para nosotros lograr poder que el instituto nos haya venido apoyando, así sea con el escenario deportivo, porque a veces no hay recursos, pero hemos logrado realizar el año pasado el primer el torneo suramericano siendo campeones nosotros aquí en Santander. Esto ha ayudado la economía del municipio con la participación de 500 deportistas del país y del resto de ciudad como Chile, como Argentina, como Brasil, como Perú estuvieron aquí. Eso ayudó a mejorar la economía de nuestro municipio gracias al apoyo del instituto. Así sea con un gran inicia prestándonos escenario, un gran escenario que necesitamos que no se nos dañe porque se nos está decayendo por las cuestiones de la lluvia y a veces no hay recurso para eso. Esto nos va a ayudar a eso. Hoy en día, hoy el mes de septiembre realizaremos el cuarto torneo internacional de Bádminton, avalado por la Federación Mundial, que da puntaje para el ranking internacional. Eso es importante porque hemos tenido el apoyo de este instituto. Sin eso no podemos realizar. La proyección de nuestro deporte es poder lograr ir a los Juegos Olímpicos de la Juventud. Que ya tenemos proyectado a esos deportistas para eso. Gracias el instituto

tenemos una escuelita del Inderbu que nos ha ayudado y nos ha apoyado. Entonces necesitamos el apoyo de ustedes, señores concejales.
Recuerden que solamente que el Instituto el Ministerio del Deporte tiene reconocidos 36 deportes y solamente hablan aquí de uno solo, ¿no? Hay que hablar de muchos deportes y hay que apoyarlos. Así ya con tres pesitos, cuatro pesitos, pero hay que ayudarlos y a eso necesitamos que le apunte el instituto. Gracias al apoyo de ustedes. Muchas gracias.

SECRETARIO GENERAL: Muy amable muchas gracias Muchas gracias, señor Manuel, por su intervención. Tiene uso de la palabra el señor Julio Torres de la Liga de Fútbol.

INTERVENCION SEÑOR JULIO TORRES: Cordial saludo para la mesa principal, Señor presidente, honorables concejales, gobierno municipal. Enhorabuena. Creemos que se presenta este proyecto de acuerdo supremamente importante para todo el deporte, no solamente Bucaramanga, sino de Santander. Lo decimos que en Santander porque la capital de nuestro departamento es la que confluyen todos los deportes. Es supremamente fundamental que ya hace más de desde 2020 que se creó esta ley se apruebe en el Concejo Municipal. ¿Por qué lo decimos? que es fundamental e importante porque necesitamos escenarios deportivos. Nosotros desde la Liga Santandereana de Fútbol queremos comentarle que en la actualidad poseemos 883 clubes deportivos afiliados a la Liga Santandereana de Fútbol. No tenemos escenarios deportivos, honorables concejales. Yo sé que muchos de ustedes, honorables concejales, colaboran, contribuyen en las diferentes comunas, barrios de la ciudad, pero tenemos esa dificultad, escenarios deportivos. Nosotros no tenemos que programar más de 400 partidos cada fin de semana, no contamos con escenarios deportivos. Por eso queremos solicitarles a ustedes en su leal, saber leer y entender que no solamente a través de la tasa del deporte, sino de la administración municipal se acopien una serie de recursos para que se puedan construir, queremos mencionar, construir escenarios deportivos. Aquí hay universidades, hay empresas que hacen sus torneos supremamente importantes, pero en escenarios del municipio o escenarios que le corresponden al Inderbu y eso indudablemente genera un caos dentro de esa parte. Entendemos por sobre todo que hay gente adulta, mayores como honorables concejales, ustedes que la mayoría juegan los fines de semana, pero entiendan que ustedes les están quitando la oportunidad a muchos niños. Nosotros el target nuestro va desde los 5 hasta los 18 años. Esos niños no tienen la posibilidad a veces de disfrutar los fines de semana de los escenarios deportivos porque a veces los tienen las personas adultas, los que tienen dinero, los que tienen recursos para poder pagar esos escenarios deportivos. La gran mayoría, el 99% de honorables concejales les gusta el deporte, patrocinan el deporte, colaboran con el deporte, pero se hace necesario acopiar mayor cantidad de recursos. El honorable concejal Cristian Reyes creo que en esta tribuna que días hacía una mención sobre el polideportivo de la Joya. Llevamos 6 meses tratando de mejorar ese polideportivo. Desafortunadamente no se ha podido concluir por falta de recursos. No hay recursos para eso. El Inderbu, pues posiblemente no tiene los recursos. Esta tasa será fundamental para que se acopien recursos y se puedan terminar

no solamente ese, pero la idea no es solamente terminar el polideportivo de la sino nuevos escenarios. Honorables concejales, entiendan, nuevos escenarios deportivos. En el caso de fútbol, necesitamos nuevas canchas o mejores canchas, porque las existentes ya las tienen las juntas de acción comunal, las tienen las personas privadas y eso nos impide esa parte. Señor presidente, le agradecemos inmensamente a la administración municipal agradecerle por la colaboración que viene haciendo con la Liga Santandereana de Fútbol. Los 888 equipos que participan en los torneos de la liga le quedarán eternamente agradecidos porque estamos haciendo patria. Mil y mil gracias, honorables concejales.

SECRETARIO GENERAL: Muchas gracias, señor Julio, por su intervención, última intervención. Tiene el uso de la palabra la licenciada Lina Correa del Inderbu.

INTERVENCION LICENCIADA LINA CORREA: Muy buenos días. Un afectuoso y respetuoso saludo a los honorables concejales y a toda la familia del deporte. Como servidora pública en calidad de carrera administrativa del Inderbu, aplaudimos que hoy se esté gestando una iniciativa que desde hace muchísimos años eh estábamos en mora de recibir en el instituto porque se va a convertir en una herramienta que va a fortalecer una de las líneas de acción que se encuentra débil en este momento como responsabilidad institucional. Y esto viene a raíz de qué. La Ley 181, que es la Ley Nacional del Deporte, consolida dos instancias, una instancia institucional territorial y un sistema nacional del deporte. En la instancia institucional eh constituye los entes territoriales encargados de fortalecer todas las acciones de la educación física, la actividad física, la recreación y el deporte en sus territorios. Esta parte institucional, gracias a los esfuerzos de todos, incluyéndolos a ustedes en la aprobación de tantos recursos, se ha venido fortaleciendo mucho año tras año y es así como el Inderbu ha venido teniendo un crecimiento exponencial en los últimos años que le ha permitido consolidarse como institución y fortalecer esa gestión en las diferentes comunidades. Hoy nosotros podemos decir que diariamente del Inderbu realiza 200 intervenciones diarias a grupos permanentes y más de 100 eventos mensuales y sigue pareciendo poco porque no se ve. Ojalá pudiéramos llegar a todos los barrios, a todas las veredas y a todos los sectores, pero en ese sentido se ha crecido y se ha fortalecido mucho la institución. Pero tenemos la otra parte. La ley también consolidó el sistema nacional del deporte, que es el conjunto de todos actores, entidades públicas y privadas que deben articularse para promover el fortalecimiento y el desarrollo deportivo a nivel local, regional y nacional. En este sistema, el Inderbu tiene la primera tarea que es la base de la pirámide y del desarrollo deportivo y nos corresponde la fundamentación, la formación, la masificación y aquí se está haciendo un trabajo, pero para lograr ese posicionamiento que es el sueño individual de muchos deportistas y el sueño colectivo de una sociedad que quiere ser protagonista en el ámbito regional y nacional, que tenemos sueños de conquistar muchas las medallas deben existir seis pasos y procesos fundamentales dentro de la articulación del sistema nacional del deporte. El primero es la masificación. Estamos haciendo un trabajo, pero es insuficiente. El segundo paso es podernos articular con los

actores del sistema, que son las ligas y los clubes, quien son quienes son los dentro del sistema encargados de fortalecer la especialización deportiva y fundamentar la competencia deportiva. Acá hacen falta recursos.
El tercer aspecto es implementar programas de selección y detección de talentos que se hace a nivel de masificación, pero que requiere unos recursos importantes en los temas de investigación y procesos de desarrollo deportivo. Asimismo, ya tenemos los deportistas, nos articulamos con los organismos, hay que generar el fundamento de la competencia deportiva. Sin competencia deportiva no hay altos logros. Y acá es donde hay que fortalecer la infraestructura deportiva, que es bastante costosa, la implementación técnica deportiva, la competencia y lo más importante a esos campeones entregarles un plan de estímulos que les permitan ese desarrollo deportivo, ese desarrollo social. En ese orden de ideas, este es un sistema integral y una iniciativa como esta viene a fortalecer ese desarrollo que hacía tanta falta.
Entonces, eh el logro deportivo, el desarrollo deportivo es un tema eh que cuesta mucho, pero que lo vale todo. Y cuando hablamos de desarrollo deportivo, hablamos también de desarrollo social, de desarrollo económico y de desarrollo en salud. Entonces, muchas gracias por esta iniciativa y bienvenido que a través de este apalancamiento vamos a fortalecer el proceso, pero se va a ver el resultado en perspectiva en meses y años de logros y desarrollo muchas gracias.

SECRETARIO GENERAL: señor presidente. Se han acabado las intervenciones.

PRESIDENTE: Señor secretario, ya habiendo escuchado a todas las ediles, presidentes, eh presidentes de las ligas que hoy participaron en este importante debate, señor secretario, hagamos llamado a lista para levantar la sesión informal.

SECRETARIO GENERAL: Sí, señor presidente, Llamado lista para levantar sesión informal.

H.C. Gustavo Adolfo Ardila Ayala: Presente.

H.C. Oscar Mauricio Arenas Valdivieso:(no contesto llamado a lista)

H.C. Luis Eduardo Ávila Castelblanco: Presente

H.C. Javier Ayala Moreno: Presente Secretario.

H.C. Elkin Yesid Bello Peña: (no contesto llamado a lista)

H.C. Luis Fernando Castañeda Pradilla: Presente Secretario

H.C. José David Cavanzo Ortiz: (no contesto llamado a lista)

H.C. Andrés Felipe Díaz Arévalo: Presente.

H.C. Oscar Javier Díaz Layton: presente. Secretario.

H.C. Henry Gamboa Vargas: (no contesto llamado a lista)

H.C. Jorge Edgar Flores Herrera: (no contesto llamado a lista)

H.C. Oscar Mauricio Arenas Valdivieso: presente.

H.C. Robin Anderson Hernández Reyes: presente Señor secretario.

H.C. Diego Armando Lozada Trujillo:(no contesto llamado a lista)

H.C. Camilo Andrés Machado Ardila: Presente.

H.C. Nelson Mantilla Blanco: presente.

H.C. Leonardo Mancilla Avila: presente

H.C. Tito Alberto Rangel Arias: presente.

H.C. Cristian Andrés Reyes Aguilar: Presente.

H.C. Daniela Torres Zarate: Aquí estamos.

Señor presidente, le informo que llamado a lista lo han contestado 14 honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Gracias, señor secretario. Eh, vamos a dar la aprobación a a la ponencia, el informe y a la constancia de este importante proyecto. Honorables concejales, aprueban.

INTERVENCIO H.C. DANIELA TORRES ZARATE: Presidente, para el uso de la palabra.

PRESIDENTE: Sí, tiene la palabra. Honorable concejal.

INTERVENCION H.C. Daniela TORRES ZARATE: Simplemente para dejar la constancia de que se solicitó por parte de tres compañeros concejales la modificación del artículo 9 bajo una proposición modificatoria de este articulado.
Solamente dejar constancia de que ya se hizo, digamos, un consenso con la administración municipal para que el beneficio sea mayor.
PRESIDENTE: Claro. Honorable concejal. Estamos es en el tema de la aprobación del informe, la constancia y la ponencia. cuando lleguemos al articulado, pues eh para que por favor nos recuerdes el tema de la de la importancia. ¿Listo?
va a estar pendiente de eso. Bueno, bueno, eh, honorables concejales, en consideración esto.

SECRETARIO GENERAL: señor presidente, ha sido aprobada la ponencia, el informe y la constancia de aprobación en primer debate, señor presidente, señor presidente, se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Elkin Yesid Bello Peña.

PRESIDENTE: Señor secretario, le damos el articulado.

SECRETARIO GENERAL: Artículo primero. Autorización legal. Adoptar en el municipio de Bucaramanga la tasa pro deporte y

recreación creada mediante la ley 2023 de julio 23 de los 2020 recursos destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales.
Señor presidente, ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo.

INTERVENCION H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Presidente

PRESIDENTE: sí. Honorable conejal Cristian.

INTERVENCION H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Presidente, antes de aprobar el articulado, por favor, para dejar la constancia por parte de la administración sobre las inquietudes que manifestamos sobre la contratación directa, si va a afectar a las ESLS o centros de protección de adulto mayor en los convenios que realizan, a cuál, a cuáles precisamente y que quede dentro del proyecto de acuerdo. No pasaremos proposición la destinación específica de los recursos que vaya exclusivamente para la inversión en escenarios deportivos, elementos deportivos y segundo que no va a afectar a eh estas entidades que hacen protección del adulto mayor en su contratación. ¿Qué modalidades de contratación que queden explícitamente y en constancia antes de aprobar el artículo, presidente?

INTERVENCION H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Presidente…

PRESIDENTE: sí, honorable concejal Gustavo. Muchas gracias, honorable concejal Cristian.

INTERVENCION H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Gracias, de igual manera también eh manifesté una pregunta que dirigía al secretario de Hacienda o al jurídico con respecto al tema de los adicionales. Sí. ¿Qué pasa cuando se presentará?
Ahorita hay un contrato y se presenta un adicional. Este adicional entrará también con la tasa a cobrarle la tasa
De pro deporte. Básicamente eso. Muchas gracias.

SECRETARIO GENERAL: Señor presidente, se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo.

PRESIDENTE: Eh, señoras, por eso, señora directora, para que por favor responda y el doctor Francisco para que por favor responda a las inquietudes de los dos honorables concejales.
Tiene la palabra, Dr. Francisco.

INTERVENCION FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ SECRETARIO HACIENDA: Muchas gracias, señor presidente. Efectivamente, pues surgieron algunas inquietudes en el desarrollo de esta plenaria que a continuación me permito responder. Inicialmente, pues es importante precisar e irnos a la génesis de la denominación de tasa o de tributo. Y como lo destaqué en la presentación, en la intervención que se realizó por parte de la administración, la sentencia C315 2022 lo que identifica y es precisamente la duda que se ustedes tienen, honorables concejales, y es que la norma eh establece la denominación de tasa, pero el tratamiento es el de un impuesto. ¿Qué sucede? Le digamos que la confusión

se genera no por parte de la estructuración del proyecto de acuerdo como tal, sino de la denominación que el legislador en su momento le dio a esta a este tributo. Tan es así que esta ley 2023 del 2020 fue demandada por constitucionalidad y la Corte Constitucional a través de esta sentencia manifestó eh lo siguiente y me permito leer la consideración. Dice, Para esta sala eh los artículos de la ley 2023 de 2020 no desconocen los elementos esenciales de las tasas ni los principios de legalidad y certeza tributaria previstos en el artículo 338 de la Constitución Política. Pues como se mostró, la ley 2023 del 2020 autorizó la creación de un impuesto territorial a pesar de su indebida denominación como tasa por parte del legislador. Esta falta de concordancia entre los elementos del tributo examinado y los elementos constitucionales de las tasas no generó una falta de claridad insuperable que afectara los principios constitucionales en mención. Pues como lo plantearon la mayoría de los intervinientes, lo verificó esta corporación de la ley 2023 del 2020, es posible extraer con claridad los elementos esenciales de la tasa pro deporte y recreación, los cuales evidencian que se trata de un impuesto territorial. ¿Qué quiere decir ello? que, si bien es cierto la denominación o el nombre, por decirlo de alguna forma, es de tasa, lo cierto es que aquí estamos hablando de un impuesto territorial y esa esa es la claridad eh que hay que dejar. ¿Por qué? Porque no estamos haciendo una contraprestación directa de un servicio, sino lo que estamos regulando o la sujeción que estamos regulando en la actividad contractual de la administración. Eh, con base en esta claridad jurídica, eh es importante resolver algunas eh dudas o inquietudes que nos planteó inicialmente el concejal Diego Lozada, pero también el concejal Gustavo Ardila en el siguiente sentido. Efectivamente, esta tasa no aplica a los contratos de prestación de servicios de personas naturales. Dentro de los elementos del tributo tiene esa exención, es decir, no están sujetos a este pago. Efectivamente hace parte este proyecto de acuerdo. Una vez quede aprobado y se convierta en una norma de carácter municipal, pues entrará a ser parte del ordenamiento jurídico tributario y por ende eh pues actúa directamente sobre el Estatuto Tributario Municipal. Eh, frente a los adicionales, sí es importante dejar la claridad de lo siguiente. Esta tasa aplica únicamente a los contratos que se suscriban eh con posterioridad a la aprobación. Los contratos que ya están suscritos y que requieran algún adicional, pues digamos que tienen unas condiciones iniciales eh jurídicas y contractuales. Por ende, los adicionales no están eh sujetos a esta aplicación de tasa pro deporte. se aplican únicamente para los contratos que se aprueben o se suscriban con posterioridad a la entrada en vigencia de esta norma. Dentro de las sujeciones de esta eh o de los elementos de este tributo está la no aplicación, como ya lo dije, los contratos de prestación de servicio. Hay unos convenios que también están exentos dentro de la norma y eh operaciones de crédito público y operaciones de deuda pública. Las demás tipologías contractuales sí entran a ser parte de la grabación de este impuesto, como lo es, por ejemplo, la tasa de estampilla de adulto mayor o la tasa eh la tasa pro cultura. Eh, eso para para la claridad. Eh, no se genera una doble tributación, honorable concejal, porque digamos que la acusación de esta tasa o de este impuesto eh es por única vez, es de una sola aplicación y eh pues digamos que se genera con contraprestación

al egreso que se vaya a sus pues que se vaya ejecutando eh como parte de pago de los contratos en ejecución. E frente al impacto directo, es importante destacar que dentro del proyecto de acuerdo existe una certificación suscrita por eh el secretario de Hacienda y en el que refleja que esta tasa o la implementación de este nuevo impuesto en el municipio pues no genera un impacto fiscal negativo, sino por el contrario es un nuevo ingreso, por ende, genera un impacto fiscal positivo y está acorde con la ley 8 19 del 2013. Eso eh respecto a las preguntas o inquietudes y las claridades que ustedes habían planteado en desarrollo de esta plenaria. Ah, me faltó una cosa, concejal, discúlpeme, frente a la las mega obras o el empréstito, efectivamente eh pues esta tasa de ser aprobada antes o eh de la aprobación o del estudio de este empréstito, efectivamente grava también esas obras. Sin embargo, el costo de la obra no podría no podría superar el cupo de endeudamiento que se apruebe. Si se llega a superar ese cupo de endeudamiento, pues la administración tendría que volver al concejo, tendría que reformar ese proyecto de acuerdo con un cupo adicional, pero esta situación no está contemplada, es decir, la obra tiene que ajustarse al cupo de endeudamiento que inicialmente es ustedes aprueben o ustedes estudien. De ahí no podemos salirnos.

INTERVENCION H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Presidente, para el uso de la palabra.

PRESIDENTE: Sí, honorable concejal Cristian Reyes.

INTERVENCION H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Pues según la explicación de la administración, lo que entiendo es que los convenios con los asilos de la ciudad sí van a ser grabados con un 2%. Y ahí sí me parece absolutamente grave que antes nos estén pidiendo recursos para los asilos y nosotros le vayamos a poner una carga tributaria más alta de un 2%. O sea, recogemos estampilla por adulto mayor y vamos también y se la enviamos o en los convenios se la enviamos a la tasa. Para mi opinión personal, sobre todo en protección de esa población vulnerable que es los adultos mayores, más de 2,200 que tenemos en modalidad, centro vida, centro bienestar, me parece muy valioso que se analice, señor ponente y concejales, que dentro de las excepciones queden los convenios que firman las instituciones, asilos o centros de protección del adulto mayor. Si esto no queda así, pues yo no voy a probar una carga tributaria a los a los asilos de la ciudad. Me parece que es contraproducente, que aquí los hemos tenido y los 19 firmamos una petición dentro del estudio del presupuesto de la ciudad tratando de buscarle más recursos y no generándole mayores cargas. creería que sí es válida jurídicamente, así como se hizo en el tema de las EPS, pues también que los convenios que ellos firman con la Secretaría de Desarrollo Social estén exentos. No es una cifra significativa para la administración, pero sí es una cifra significativa para los asilos de Bucaramanga.

PRESIDENTE: Tiene la palabra,

INTERVENCION H.C. HENRY GAMBOA VARGAS: Presidente para registrar asistencia.

SECRETARIO GENERAL: Señor presidente, se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Henry Gamboa Vargas.

PRESIDENTE: Gracias, honorable concejal Cristian Reyes. Tiene la palabra doctor Francisco.

INTERVENCION FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ SECRETARIO HACIENDA: Sí, muchas gracias, señor presidente.
Pues estoy de acuerdo, honorable concejal. Sin embargo, pues los elementos del tributo están tienen una configuración legal que nosotros no podemos modificar. digamos que saldríamos de la competencia tanto de administración como concejo municipal y pues dentro de las sujeciones de la norma no está establecida pues esa tipología y no podríamos digamos incluirlas porque ahí nos estaríamos extralimitando. Por esa razón pues no tuvimos un marco más amplio de extensiones o de no sujeciones de esta norma, salvo lo que la ley nos permite hacer y ahí pues no nos podemos salir.

PRESIDENTE: Tiene la palabra para cerrar.

INTERVENCION H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Si la ley nos permite hacer la excepción de las CPS, sí, de la contratación directa, también nos permite hacer es mi opinión personal y si quiere lo analizamos, presidente, pero ahí sí yo me retiro en ese punto o hago una proposición y ustedes verán si la firman o no, porque creo que ponerle otra carga tributaria a los asilos de Bucaramanga, donde están nuestros adultos mayores, es lesivo para ellos y si algo me he caracterizado acá es apoyar una población que es vulnerable como los asilos ni si quiera votan. Ellos allá están internos. Los que están centro bienestar ni si quiera ejercen el derecho al voto porque están recluidos y no pueden hacerlo. Pero aquí se trata de pensar en todos y le pido, presidente, que usted también como vocero, porque usted ha sido vocero también y representa esta población, que analicemos jurídicamente solamente ese punto, que es lo que yo tengo en inquietud. De resto, obviamente que bienvenidos los recursos para el deporte, pero lo que no queremos es que tenga más carga tributaria los convenios con los centros vida o centros de bienestar.

PRESIDENTE: Gracias honorable concejal Cristian Reyes totalmente de acuerdo. Siempre en pro del tema del adulto mayor que revisarlo de qué manera podemos eh no generar este esté impacto al tema de los asilos y temas de hogar bienestar de adulto mayor. ¿Listo? Tiene la palabra.

INTERVENCION FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ SECRETARIO HACIENDA: Sí, muchas gracias. Eh, bueno, pues digamos que efectivamente este 2% obedece a esta tasa de adulto mayor, pero esa tasa de adulto mayor está contemplada o ese porcentaje pues está contemplado al igual que dentro de la estructuración de los nuevos contratos, pues digamos que no generaría una carga adicional y realmente pues no nos podemos salir del marco de legalidad que establece los elementos del tributo y pues en esa razón la administración no podría generar nuevas exenciones adicionales o establecer nuevas exenciones adicionales a las que ya están planteadas.

INTERVENCION H.C. CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: Presidente, la palabra.

PRESIDENTE: Tiene la palabra honorable concejal Camilo.

INTERVENCION H.C. CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: No, presidente, para que la Secretaría de Hacienda nos pueda por lo menos aclarar frente a él por qué aplicaría, por ejemplo, a los asilos en materia de los convenios. Y acá se habló siempre pues del tema de obra pública. Sí. ¿De qué manera? Si eso es así, primero aclarándonos por qué aplicaría a los asilos, bueno, San Rafael, a los demás, eh, pues que la idea no sería esa. La idea sería poder excluirlos del tema del de la tasa o del impuesto, como lo menciona el concejal Reyes, pues que se pudiera explorar esa alternativa para poder excluir a estos asilos y que no aplicara para el tema del convenio para pues tranquilidad y demás del tema del adulto mayor, pues sería interesante que se pudiera plantear una alternativa de solución frente a esa frente a esa preocupación.

PRESIDENTE: Tiene la palabra, doctor Francisco.

INTERVENCION FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ SECRETARIO HACIENDA: Sí, muchas gracias. Digamos que dentro de los elementos que describe el tributo, pues lastimosamente no está enfocado solamente a obra pública. El los elementos del tributo estaba precisamente revisando para ver si podíamos realizar alguna intervención allí. Pero el hecho generador eh que escribe la norma es la suscripción de contratos y convenios que realiza el municipio de Bucaramanga, sus establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales y sociales del estado del municipio, las sociedades de economía mixta donde el municipio de Bucaramanga posee capital social, eh, pero no limita precisamente si es para la destinación de una obra pública o es para un gasto social. ¿Sí? Entonces, en ese orden de ideas, volvemos a lo mismo, digamos que no podríamos nosotros hacer una identificación específica o sacar eh o generar una exención tributaria especial que la norma no nos permite eh establecer. Esa sería la respuesta.

PRESIDENTE: Gracias, Dr. Francisco. Leamos el articulado.
Eh, señor secretario, leamos el artículo primero.

SECRETARIO GENERAL: Artículo primero, autorización legal.
adoptar en el municipio de Bucaramanga la tasa pro Deporte y recreación creada mediante la ley 2023 de julio 23 de los 2020 recursos destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales.
Ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: En consideración el artículo primero, honorables concejales.

SECRETARIO GENERAL: ha sido aprobado el artículo primero, señor presidente.

PRESIDENTE: Leamos el artículo segundo.

SECRETARIO GENERAL: Artículo segundo. Hecho generador es la suscripción de contratos y convenios que realiza el municipio de Bucaramanga sus establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales y sociales del Estado del municipio, las sociedades de economía mixta donde el municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas, independientemente si el contrato se suscribe o realiza a través de figuras contractuales tales como las fiducias, los consorcios y uniones temporales o las cuentas en participación, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 1430 de 2010.
Parágrafo primero. Estas están exentos de la tasa pro Deporte y recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios de prestación de servicios suscritos con personas naturales educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.
Parágrafo segundo. A las entidades que se les transfieran recursos por parte de la administración central del municipio y o las empresas citadas en el presente artículo a través de convenios interadministrativos deben aplicar la tasa pro deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros. Señor presidente, ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo.

INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Presidente, para una moción.

PRESIDENTE: Sí, honorable concejal Cristian.

INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Presidente, dejo constancia que me retiro en la aprobación de este artículo porque no estoy de acuerdo en la carga tributaria hacia los asilos de la ciudad y espero hoy dejo constancia y solicito de manera verbal para que se le remita a la Secretaría de Desarrollo Social para que tenga en cuenta en los estudios de mercado del sector esta si es aprobado este artículo, se tenga en cuenta y se le suba el porcentaje de lo que se le gira a los centros de protección cada es que se vaya a hacer un convenio si es aprobado este proyecto. Entonces, para que el señor secretario a través de la secretaría le remita a la Secretaría de Desarrollo Social porque a veces no tienen en cuenta todos estos ítems que van cargados en los convenios y lo que hacemos lo que hacen a veces es disminuirle más los traslados de los recursos a los centros de protección del adulto mayor Permiso.

PRESIDENTE: Tiene la palabra honorable concejal Diego Armando Lozada.

INTERVENCION H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: A ver, presidente. Eh, yo quisiera que dejáramos un ejercicio claro sobre qué está pagando hoy los convenios sociales, porque uno puede decir hoy eh no apoyo este ejercicio, pero en reformas tributarias anteriores sí. O sea, yo solamente es como para

que no entremos en una bolsa en que, si yo no lo apoyo, pues soy bueno y si lo apoyo soy malo, ¿sí o no? sino que entendamos cómo viene la configuración financiera de estos convenios para que le Dejemos claridad y tranquilidad al concejo de la ciudad de Bucaramanga. Es decir, hoy esos convenios pagan pro cultura, pro adulto mayor y hoy sería, hagamos un ejemplo con un convenio para que quede tranquilidad a los concejales sobre este ejercicio. ¿Y qué pasa con ese retorno presupuestal? Porque hay que decirlo también, que es un ejercicio cíclico, ¿no? No es que la plata se destine para otras circunstancias, sino que vuelve a generar ese retorno. Entonces, dejemos esa claridad para mayor tranquilidad de los bumangueses y las personas que nos están viendo, porque la precisión anterior fue una consecuencia que pronto puede ser mal vista por la opinión pública.

PRESIDENTE: Tiene la palabra, doctor Francisco.

INTERVENCION FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ SECRETARIO HACIENDA: Sí. Bien. Eh, para dar claridad a este aspecto, eh estaba hablando precisamente con la directora del Inderbu. Ella me dice que tanto para los convenios que hace el Inderbu como para los convenios general, no solamente de adulto mayor, sino hablamos de convenios en general de la administración, actualmente están grabados o lo que deben pagar es la tasa pro cultura y la tasa eh la estampilla del adulto mayor. Es decir, ya tienen dos grabaciones eh que se descuentan del contrato. Estas grabaciones pues por supuesto que están contempladas desde el estudio previo y demás, o sea, no van a ser y esta tasa por deporte pues tampoco va a ser una imposición, como lo decimos, de los convenios que actualmente están vigentes, sino ya en la estructuración de los nuevos convenios, lo único es que se aplicaría ese 2% de esta tasa pro deporte que efectivamente tiene una destinación específica. Efectivamente, la inversión es cíclica, es decir, lo que la directora realice en su convenio de deporte, pues grabará con un 2% que a su vez será invertido precisamente en la destinación específica que trae la ley 2023, que es las que están establecidas en el proyecto de acuerdo y que ya eh socializamos en esta plenaria. Entonces, como lo dice el concejal, efectivamente es importante resaltar esto y es que efectivamente pues no es que estos convenios no tengan ya una grabación preestablecida de algunas tasas o estampillas, de hecho, la tienen. Eh, lo único es que con esta aprobación se sumaría ese 2% eh adicional.

PRESIDENTE: Gracias, doctor Francisco. Tiene la palabra honorable concejal Luis Eduardo Ávila.

INTERVENCION LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: Gracias, presidente. Presidente, como ponente de este importante proyecto, nosotros eh aquí no estamos creando nada. Esto es aterrizar la ley 2023 del 2020 y que ahí está directamente cómo se eh direccionar el tema de la ley. Lo decía mi compañero que me antecedo la palabra. Hay que dejar claridad qué es aquí. Nos podemos vender un mensaje de que entonces ahora vamos a sacrificar a los adultos mayores. Eso no es así. Nosotros acá estamos trayendo la ley taxativamente como debe ser y como se debe aplicar y eso lo está haciendo el municipio de Bucaramanga. Entonces, obviamente sabemos que los convenios

pues ellos van a llegar a subir el 2% pues para que todo sea, como usted lo decía, cíclico, porque al final del ejercicio este dinero como tal se recibe, ni siquiera entra las arcas, sino se va a la destinación específica de los siete ítems que tiene la tasa de pro deporte. Gracias, presidente.

INTERVENCION H.C. DANIELA TORRES ZARATE: Presidente, para solicitar un receso, por favor.

PRESIDENTE: Honorables concejales, vamos a dar un receso según lo solicitado por los compañeros.

RECESO

SECRETARIO GENERAL: Llamado alista

H.C. Gustavo Adolfo Ardila Ayala: presente.

H.C. Oscar Mauricio Arena Valdivieso: presente.

H.C. Luis Eduardo Ávila Castelblanco: presente.

H.C Javier Ayala Moreno: presente Secretario.

H.C. Elkin Yesid Bello Peña: presente.
H.C Luis Fernando Castañeda Pradilla: presente desde las 7 de la mañana.

H.C. José David Cavanzo Ortiz: (no contesto llamado a lista)

H.C. Andrés Felipe Díaz Arévalo: presente.

H.C. Oscar Javier Diaz Layton: presente Secretario.

H.C. Jorge Edgar Flores Herrera:(no contesto llamado a lista)

H.C. Henry Gamboa Vargas: presente.

H.C. Robin Anderson Hernández Reyes: presente Señor secretario.

H.C. Diego Armando Lozada Trujillo: presente.

H.C Camilo Andrés Machado Ardila: presente.

H.C. Nelson Mantilla Blanco. Presente.

H.C. Leonardo Mancilla Avila: Presente.

H.C. Tito Alberto Rangel Arias: presente.

H.C. Cristian Andrés Reyes Aguilar (no contesto llamado a lista)

H.C. Daniela Torres Zarate: Presente.

Señor presidente, le informo que el llamado lista lo han contestado 16 honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Tiene la palabra honorable concejal Diego Armando Lozada.

INTERVENCION H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Eh, sí, presidente, digámoslo para dejar esa constancia sobre eh cómo viene la funcionalidad respecto a esos convenios sociales específicos y cómo dejar claridad también hoy en la plenaria que esos gastos adicionales no afectan la funcionalidad del convenio social. Eso es lo que queremos tener hoy, la tranquilidad a los honorables concejales, especialmente el concejal Tito, para poder apoyar las iniciativas importantes que beneficien a sectores poblacionales del deporte, ¿no, concejal Tito? Entonces, para dejar esa claridad, porque de pronto se puede vender el ejercicio de que ahora es un 2% más que va a afectar el funcionamiento y puede dejar de mejoría las condiciones de algunos factores sociales. Secretario y directora del INDERBU.

PRESIDENTE: Tiene la palabra para que quede constancia de lo que realmente es lo que pasa con este importante proyecto.

INTERVENCION FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ SECRETARIO DE HACIENDA: Bien, muchas gracias, señor presidente. Pues bueno, revisado efectivamente las disposiciones y los elementos que contempla la norma, pues efectivamente no está dentro de estos elementos esa exención para los convenios específicos de adulto mayor. Sin embargo, para tranquilidad de los concejales y para tranquilidad de todos y que no quede pues efectivamente en el aire que se va a disminuir ese esa inversión o ese apoyo, ese gasto que se hace frente a los adultos mayores. Y lo que digamos lo que sucede y la claridad al respecto es que cuando se aprueban o cuando se adoptan este tipo de disposiciones tributarias que son más teóricas que económicas, en últimas el costo lo asume la administración porque ese 2% está incluido dentro de los estudios previos y demás. Es decir, desde la planeación contractual de estos convenios, pues ya está incluido ese 2% eh que cobrarían estas estos eh digamos que beneficiarios de esta tasa de adulto mayor. Y en últimas pues lo asumiría la administración y no sacrificaría precisamente la inversión social a pesar de que pues la norma no contempla esa exención. Digamos que internamente para no sacrificar ese gasto social o esa inversión pues se hace de esta manera.

PRESIDENTE: Claro, compañeros. Para que le pongamos atención al secretario en letra mayúscula y en negrilla **NO SE DISMINUIRÁ NINGÚN TEMA QUE TENGA QUE VER CON EL TEMA DEL ADULTO MAYOR Y LA CARGA LA ASUME LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COMO LO RECALCA EL SECRETARIO DE HACIENDA.** ¿Cierto, secretario? para que por favor nos confirme.

INTERVENCION FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ SECRETARIO DE HACIENDA: Sí, efectivamente, señor presidente, pues digamos que, si bien es cierto, pues no está la exención tributaria dentro de la disposición normativa, pues en últimas el costo de ese 2% adicional, pues lo que estamos aquí regulando es una tasa, es un compromiso específico entre el presupuesto que en últimas terminaría asumiendo la administración porque pues lo hace a través de su contratación eh regular.

PRESIDENTE: Listo en consideración entonces el artículo segundo.

SECRETARIO GENERAL: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo segundo.

INTERVENCION Presidente una moción.

PRESIDENTE: Sí, señor.

INTERVENCION declarar sesión permanente.

PRESIDENTE: En consideración la moción permanente de honorables concejales.

SECRETARIO GENERAL: Ha sido aprobada la sesión permanente Señor presidente.

PRESIDENTE: Señor secretario, le damos el artículo tercero.

SECRETARIO GENERAL: Artículo tercero, sujeto activo. El sujeto activo de la tasa pro deporte y recreación es el municipio de Bucaramanga y en él radican las potestades tributarias de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, cobro y devolución. Señor presidente, ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: En consideración el artículo tercero. Honorables concejales.

SECRETARIO GENERAL: ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo.
Artículo cuarto Artículo cuarto. Sujeto pasivo. Persona natural o jurídica que suscriba contratos, convenios o negocios en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones, intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con la administración municipal sus establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales y sociales del estado del municipio, las sociedades de economía mixta donde el municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas.
Parágrafo primero. Conforme lo anterior, también son sujetos pasivos de la tasa pro deporte y recreación las sociedades de de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho grabado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador, conforme lo previsto en el artículo 54 de la Ley 14 30 de 2010. Parágrafo segundo. Las entidades señaladas en el presente artículo se constituirán en agentes recaudadores de la tasa pro deporte y recreación. Asimismo, serán agentes recaudadores de la tasa pro deporte y recreación las entidades objeto del parágrafo segundo del artículo 2 del presente acuerdo. Señor presidente, ha sido leído el artículo cuarto del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: En consideración el artículo cuarto, honorables concejales.

SECRETARIO GENERAL: ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo, señor presidente.
Artículo quinto, base gravable. La base gravable será el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica o el valor de su contrato. Ha sido leído el artículo quinto original del proyecto de acuerdo. Señor presidente.

PRESIDENTE: En consideración, artículo quinto, honorables concejales.

SECRETARIO GENERAL: Ha sido aprobado el artículo quinto original del proyecto de acuerdo, señor presidente.
Artículo sexto. Tarifa. La tarifa de la tasa por deporte y recreación será el 2% del total del contrato determinado en el comprobante de egreso por cada pago que sé que se establezca el municipio de Bucaramanga en las entidades de que trata el artículo 2 del presente acuerdo con las personas naturales y o jurídicas públicas o privadas. Ha sido leído el artículo sexto original del proyecto de acuerdo.

INTERVENCION H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Señor presidente, para registrar asistencia.

PRESIDENTE: El señor secretario, registro presencia del honorable concejal Cristian Reyes.

SECRETARIO GENERAL: Señor presidente, se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar.

PRESIDENTE: En consideración el artículo sexto, honorables concejales.

SECRETARIO GENERAL: ha sido aprobado el artículo sexto original del proyecto de acuerdo, señor presidente.
Artículo séptimo, causación. La tasa pro deporte y recreación se causa al momento de la legalización de contratos y adiciones suscritos con la administración municipal, sus establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales y las y sociales del Estado del municipio, las sociedades de economía mixta, donde el municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% de las entidades descentralizadas indirectas.
parágrafo. En los contratos y adiciones cuya cuantía sea indeterminada y en general para todo tipo de contratos en los cuales al momento de su celebración no se puede identificar la base gravable de aquellos en los cuales el valor del contrato ha sido establecido con un valor fiscal se causará la tasa pro deporte y recreación en la medida en que se van realizando pagos por la remuneración pactada durante el tiempo que dure su ejecución. Ha sido leído el artículo séptimo original del proyecto de acuerdo Señor presidente.

PRESIDENTE: En consideración el artículo séptimo.

SECRETARIO GENERAL: Ha sido aprobado el artículo séptimo original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

Artículo octavo Exigibilidad del pago. El pago de la tasa por deporte y recreación será exigible así. para los contratos y adiciones suscritas con el municipio de Bucaramanga, sus establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales y sociales del Estado del municipio, las sociedades de economía mixta donde el municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% de las entidades descentralizadas indirectas, será posterior a su causación a través del mecanismo de retención en cada cuenta determinante en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica o el valor de su contrato.
Parágrafo En caso de presentarse omisión de retener por parte del agente responsable del recaudo, cuando el sujeto pasivo opte por el pago del momento de su causación, esta será exigible mediante liquidación oficial practicada por la Secretaría de Hacienda. En el caso de omisión de retención, la Secretaría de Hacienda practicará liquidación oficial a un término máximo de 5 años, desde el momento en que conforme a las reglas generales de la tasa pro deporte y recreación debió haberse efectuado su pago apto en contra de en contra del cual procede el recurso de reconsideración en los términos del artículo 361 del decreto municipal 040 del 25 del 2022 a la norma que lo modifique o sustituya. Ha sido leído el artículo octavo original del proyecto de acuerdo. Señor presidente.

PRESIDENTE: En consideración el artículo octavo.

SECRETARIO GENERAL: ha sido aprobado el artículo octavo original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: El honorable concejal Daniela quiere hablar algo en el artículo noveno. Tiene la palabra, honorable concejal.

INTERVENCION DANIELA TORRES ZARATE: Gracias, presidente. Nosotros le hemos solicitado a la administración municipal revisar efectivamente el porcentaje de beneficio que tienen los niños hoy de que son parte de los clubes deportivos. Este proyecto 016 tenía previsto un aporte, un beneficio del 5%. Nosotros hoy le solicitamos en esta plenaria que se aumentara por lo menos hasta el 10%. Siento que es algo que los niños de nuestra ciudad deportistas merecen, esos niños que han culminado su formación y su proceso deportivo, no porque no tengan talento, no porque no tengan ganas, sino por falta de apoyo económico Por todos esos niños. Hoy estamos alzando la voz en el Concejo de Bucaramanga y le solicitamos un aumento, ya que por norma la Ley 2023 nos dice a nosotros hay por lo menos hasta el 20%. Entonces le solicitamos hoy al Inderbu que por lo menos fuera hasta el 10% Por esta razón, junto con el compañero ponente Luis Ávila, con quien nos sentamos desde un inicio a hacer esta iniciativa. Yo soy concejal de oposición, pero sería incoherente oponerme a una iniciativa que yo mismo he trabajado. Por esa razón, junto con mi compañero y con mi compañero Camilo Machado, volvimos a solicitar a través de proposición modificatoria la modificación del artículo 9 para que se garantice a los niños, niñas y adolescentes este beneficio de la tasa de los recursos recaudados por el concepto de tasa por exporte del 7 hasta el 10%. De esta forma, presidente, quiero darles una buena noticia a los ciudadanos y

es que la administración ha conciliado con nosotros y ha aceptado ese porcentaje. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Gracias, honorable concejal Daniela. Igual eh pienso que el ponente y cada uno de ustedes los que pasaron a proposición, igualmente todos los compañeros estamos de acuerdo con eso. Entonces para que lo tengamos claro que esto es aprobado por todos los honorables concejales de esta corporación. Entonces eh le damos la proposición presentada, señor secretario para del artículo noveno.

SECRETARIO GENERAL: Sí. Lectura del artículo noveno original del proyecto de acuerdo. Señor presidente. Artículo noveno. Destinación específica. Los valores recaudados por la tasa de recreación se destinarán exclusivamente a apoyo a programas del deporte, la educación física y la recreación para la población en general, incluyendo niños, infantes, jóvenes, adultos mayores y las personas en condiciones de discapacidad. apoyo a programas que permiten la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento de la reserva deportiva orientados hacia el alto rendimiento deportivo convencional y paralímpico. De incentivos económicos a los atletas y entrenadores medallistas en ciertos certámenes deportivos. Apoyo en programas para los atletas de alto nivel competitivo y con proyección a él. Adquisición de elementos e instrumentos básicos de forma deportiva. Eh, apoyo, mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva. Apoyo para la participación de atletas y deportistas en diferentes competencias a nivel nacional e internacional. Apoyar programas enfocados en incentivar la salud preventiva mediante la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y saludable.
Parágrafo. Parágrafo. El 5% de los recursos recaudados por medio de la tasa pro deporte y recreación deberán destinarse a refrigerio y transporte de acuerdo con las necesidades de los jóvenes niños en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, miembros de las escuelas deportivas legalmente constituidas y los clubes deportivos municipales con reconocimiento deportivo y vigente despedido por el Instituto de la Juventud, del Deporte y la Recreación de Bucaramanga, Inderbu. Señor presidente, le informo que hay una proposición de modificación del artículo noveno. Acabo de leer la el artículo noveno original del proyecto de acuerdo y hay una proposición de modificación del artículo noveno.

PRESIDENTE: Listo. Entonces, leamos la proposición, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL: Sí, señor presidente. Proposición modificatoria. modifiques el parágrafo del artículo noveno del proyecto de acuerdo 016 del 21 de abril del 2026, el cual quedará así. Parágrafo del 7% al 10% de los recursos recaudados por concepto de la tasa pro deporte y recreación deberá destinarse a refrigerio y transporte de acuerdo con las necesidades de los jóvenes y niños en condiciones de pobreza y vulnerabilidad miembros de las escuelas y clubes deportivos locales registrados ante la autoridad municipal competente en materia deportiva. Ha sido leída la modificación, la proposición de modificación del artículo noveno, proposición

presentada por los honorables concejales Daniela Torres Zarate, Luis Eduardo Ávila Castelblanco y Camilo Andrés Machado Ardila Señor presidente.

PRESIDENTE: En consideración la aprobación de la proposición modificatoria del artículo noveno.

SECRETARIO GENERAL: Ha sido aprobada la proposición del artículo noveno, señor presidente.

PRESIDENTE: Entonces, lea el artículo noveno modificado, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL: Sí, señor presidente Artículo 9, destinación específica. Los valores recaudados por la tasa pro deporte y recreación se destinarán exclusivamente a uno. Apoyo a programas del deporte, la educación física, la recreación para la población en general, incluyendo niños, infantes, jóvenes, adultos mayores y las personas en condición de discapacidad.
Dos, apoyo a programas que permiten la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento de la reserva deportiva, orientados hacia el alto rendimiento deportivo convencional y paralímpico de incentivos económicos a los atletas y entrenadores medallistas en ciertos certámenes deportivos.
Tres, apoyo en programas para los atletas de alto nivel competitivo y con proyección AEL.
Cuatro, adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva. Cinco, apoyo, mantenimiento y construcción e infraestructura deportiva.
Seis, apoyo para la participación de atletas y deportistas en diferentes competencias a nivel nacional e internacional.
Siete, apoyar programas enfocados a incentivar la salud preventiva mediante la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y saludable.
Parágrafo. Del 7% al 10% de los recursos recaudados por concepto de la tasa pro deporte y recreación deberá destinarse a refrigerio y transporte de acuerdo con las necesidades de los jóvenes y niños en condiciones de pobreza y vulnerabilidad miembro de las escuelas y clubes deportivos locales registrados en la autoridad municipal competente en materia deportiva. Señor presidente, ha sido leída el artículo noveno modificado.

PRESIDENTE: En consideración el artículo noveno modificado. Honorables concejales.

SECRETARIO GENERAL: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo noveno modificado.

PRESIDENTE: Continuamos con el artículo 10, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL: Artículo 10, cuenta maestra especial. El municipio de Bucaramanga creará una cuenta maestra especial para el depósito y transferencia denominada tasa pro deporte y recreación. Los rendimientos bancarios que se obtengan harán parte de la transferencia al Instituto de la Juventud, el

Deporte y la Recreación de Bucaramanga Inderbu para los fines definidos en la ley 2023 del 2020.
Señor presidente, ha sido leído el artículo 10 original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: En consideración el artículo 10.

SECRETARIO GENERAL: ha sido aprobado el artículo 10 original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Señor secretario, el articulado tiene 21 artículos, hemos leído hasta el décimo y se permite de 10 en 10. Entonces le damos, si no tiene modificación del 11 al 20, por favor leamos el articulado del 11 al 20 para aprobar el bloque.

SECRETARIO GENERAL: Sí, señor presidente.

SECRETARIA LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ: Artículo 11 original, transferencia. Los recursos recaudados por concepto de la tasa pro Deporte y recreación serán transferidos por la Secretaría de Hacienda Municipal al Instituto de la Juventud, del Deporte y la Recreación de Bucaramanga Inderbu dentro de los 10 primeros días siguientes al mes vencido con destinación exclusiva a los programas previstos en el artículo noveno del presente acuerdo.

Artículo 12 original, ejecución de los recursos. Le corresponde al Instituto de la Juventud, del Deporte y la Recreación de Bucaramanga Inderbu el manejo de los recursos provenientes de la tasa pro Deporte y recreación, debiendo ser incorporados en su presupuesto de rentas y gastos como recursos propios en un 100% destinados al cumplimiento de la ley 2023 del 23 de julio del 2020.

Artículo 13 original, Facultad para establecerlas. Establezcas el sistema de retención de la tasa deporte de
recreación con el fin de facilitar y asegurar el recaudo, el cual deberá practicarse en el momento de su exigibilidad. Las retenciones se aplicarán siempre y cuando el pago se derive de contratos, convenios y sus adiciones sujetas a la tasa pro deporte recreación.

Artículo 14 original, Agentes recaudadores de la tasa pro deporte y recreación son agentes responsables del recaudo o percepción del tributo.
A, el municipio de Bucaramanga.
B, los establecimientos públicos del municipio de Bucaramanga.
C. Las empresas industriales y comerciales y sociales del estado del municipio.
D. Las sociedades de economía mixta donde el municipio de Bucaramanga posea capital social accionario superior al 50%.
E. Las entidades descentralizadas indirectas del municipio de Bucaramanga.
F. las entidades a las que se les transfieran recursos por parte de la administración central del municipio y o las empresas citadas en el presente acuerdo.

Artículo 15 original, Obligaciones del agente responsable del recaudo.

A. Efectuar la retención o percepción del tributo. Están obligados a efectuar la retención o percepción del tributo los agentes responsables del recaudo, que en sus operaciones se causen la tasa pro deporte y recreación.
B. Declarar y pagar lo retenido. Las personas o entidades obligadas a hacer la retención deberán presentar declaración mensual de las retenciones que debieron efectuar durante el respectivo periodo y pagar los valores retenidos en los lugares y dentro de los plazos que para el efecto señale la Secretaría de Hacienda Municipal. La mora en el pago de los valores retenidos o percibidos por tasa y recreación dentro de los plazos establecidos causará intereses de mora, los cuales se liquidarán y pagarán por cada día calendario de retardo en el pago de acuerdo con lo previsto en los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.
C. Las demás señaladas en la normatividad tributaria vigente.
Artículo 16 original, Los agentes responsables del recaudo que no efectúen la retención son responsables con el contribuyente. No sé no realizada la retención o percepción, el agente responsable del recaudo responderá por la suma que está obligado a retener o percibir sin perjuicio de su derecho de reembolso contra el contribuyente cuando aquel satisfaga la obligación. Las sanciones o multas impuestas al agente retenedor por el incumplimiento de sus deberes serán de su exclusiva responsabilidad. Parágrafo. En caso que el valor del recaudo y giro por concepto de la tasa pro deporte y recreación no sea transferido al sujeto activo conforme al presente artículo, será acreedor de las sanciones establecidas en la ley.

Artículo 17 original, periodo de declaración y pago de la retención de la tasa pro deporte y recreación. Las sumas retenidas conforme a lo previsto por concepto de la tasa pro deporte y recreación se declarará con pago mensualmente en los formularios y dentro de los plazos que para tal efecto señale la Secretaría de Hacienda Municipal.

Artículo 18 original, Contenido de la declaración de retención. La declaración de retención de tasa de la tasa pro deporte y recreación deberá contener.
A, el formulario debidamente diligenciado.
B, la información necesaria para la identificación y ubicación del agente responsable del recaudo.
C, la discriminación de los valores retenidos durante el respectivo mes y la liquidación de las sanciones cuando fuere el caso.
D, la firma del agente responsable del recaudo o de quien cumpla el deber formal de declarar.

Parágrafo. La presentación de la declaración de que trata este artículo no será obligatoria en los periodos en los cuales no se haya realizado operaciones sujetas a retenciones de la tasa deporte y recreación.

Artículo 19 original. devoluciones y compensaciones.
Las devoluciones por concepto de la tasa pro deporte y recreación se transmitirán directamente tramitarán directamente ante la Secretaría de Hacienda Municipal, quien

reconocerá cuando haya lugar el pago en exceso o de lo no debido.

Artículo 20 original, procedimiento tributario. Procedimiento sancionatorio y de cobro coactivo sobre los agentes responsables del recaudo de la tasa pro deporte y recreación y sobre las declaraciones mensuales por este concepto será el previsto para las declaraciones privadas de retención en la fuente del impuesto de industria y comercio previstas en el decreto municipal 040 de 2022. La norma que lo modifique o sustituya. Señor presidente, le informo, han sido leídos los artículos del 11 al 20 original del proyecto de acuerdo 016.

PRESIDENTE: En consideración, honorables concejales los artículos del 11 al 20 de este importante proyecto.

SECRETARIA LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ: Señor presidente, le informo han sido aprobados los artículos del 11 al 20 original del proyecto de acuerdo 016 por la plenaria del concejo.

PRESIDENTE: Señora secretaria, creo que queda artículo 21 no más.

SECRETARIA LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ: Si Señor presidente…

INTERVENCION H.C. DANIELA TORRES ZARATE: por favor, para solicitar votación nominal artículo 21.

SECRETARIA LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ: Artículo 21 original Vigencias. Las disposiciones relativas a la tasa pro deporte y recreación en el presente acuerdo entrarán en vigencia a partir del primero de junio de 2026. Señor presidente, el informe ha sido leído el artículo 21 original del proyecto de acuerdo 016 016.

PRESIDENTE: Señora secretaria, hacemos un receso, por favor, para revisar el tema del artículo 21.

SECRETARIA LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ: Así será, señor presidente.

RECESO….

SECRETARIA LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ: Procedo ser llamado y verificación del cuórum, honorables concejales,

H.C. Gustavo Adolfo Ardila Ayala:(no contesto llamado a lista)

H.C. Oscar Mauricio Arenas Valdivieso: (no contesto llamado a lista)

H.C. Luis Eduardo Ávila Castelblanco: presente.

H.C. Javier Ayala Moreno: presente.

H.C. Elkin Yesid Bello Peña: presente.

H.C. Luis Fernando Castañeda Pradilla: presente desde las 7 de la mañana.

H.C. José David Cavanzo Ortiz:(no contesto llamado a lista)

H.C. Andrés Felipe Díaz Arévalo: (no contesto llamado a lista)

H.C. Oscar Javier Díaz Layton: presente.

H.C. Jorge Edgar Florez Herrera: (no contesto llamado a lista)

H.C. Henry Gamboa Vargas: presente.

H.C. Robin Anderson Hernández Reyes: presente Señora secretaria.

H.C. Diego Armando Lozada Trujillo: presente.

H.C. Camilo Andrés Machado Ardila: presente.

H.C. Nelson Mantilla Blanco: presente.

H.C. Leonardo Mancilla Ávila: (no contesto llamado a lista)

H.C. Tito Alberto Rangel Arias: Presente.

H.C. Cristian Andrés Reyes Aguilar: Presente Señora secretaria.

H.C. Daniela Torres Zarate: presente.

H.C. Oscar Mauricio Arenas Valdivieso: presente.

Señor presidente, le informo el llamado a lista lo han respondido 14 honorables concejales, asistiendo cuórum decisorio y deliberatorio.
PRESIDENTE: Señora secretaria, creo que el señor secretario de hacienda va a hacer una antes de votar la nominal va a ser va a dejar constancia sobre ese artículo 21. Señor secretario, por favor, tiene la palabra para que de la constancia.

INTERVENCION FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ SECRETARIO HACIENDA: Gracias, señor presidente. Pues bueno, este artículo 21 habla de la entrada en vigencia de esta disposición o de esta tasa pro deporte y la claridad que se quiere dejar por parte de la administración es que este impuesto territorial, a diferencia de otros impuestos, no está sujeto o no depende a un principio de anualidad en atención a que tiene unas características distintas y las cuales obedecen netamente al comportamiento contractual de la administración y no está sujeto a un calendario tributario y demás situaciones como pasa por ejemplo con el impuesto predial o con el impuesto de industria y comercio. Por esa razón se estableció el inicio de esta tasa para el mes de junio, sobre todo porque lo importante acá y en últimas es el beneficio precisamente de la comunidad, es lograr alcanzar ese recaudo en el segundo semestre del año una vez finalice la ley de garantías, que empiece a iniciar el tema eh de la contratación. Entonces, lograr ese recaudo y empezar a destinarlo a donde debe ir, pues es una de las de las iniciativas del señor alcalde y es precisamente lo que se quiere con esta entrada en vigencia este año y no a partir del

primero de enero del 2027, pues perderíamos esta destinación específica en el segundo semestre.

INTERVENCION H.C. DANIELA TORRES ZARATE: Presidente, para solicitud de la palabra.

PRESIDENTE: Gracias, doctor Francisco. Tiene la palabra la honorable concejala Daniela.

INTERVENCION H.C. DANIELA TORRES ZARATE: Gracias, presidente. Así como lo mencioné en mi primera intervención, es simplemente de un tema de postura jurídica de acuerdo al artículo 3 388 de la Constitución Política donde se establece que las leyes, las ordenanzas o acuerdos que e regulen contribuciones en las que en que la base sea el resultado de hechos ocurridos durante un periodo determinado no puedan aplicarse, sino a partir del periodo que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ley. ley, ordenanza o acuerdo. Entonces, vuelvo y digo, es una cuestión de interpretación jurídica. Esa es mi postura y por esa razón pido votación nominal a este aspecto únicamente el artículo 21 con respecto al tema de la evidencia con de acuerdo al principio de legalidad tributaria. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: Gracias, honorable concejal Daniela. Le damos la palabra al Dr. Francisco para que nos explique por qué no aplica el tema de este de la anualidad. Tiene la palabra, Dr. Francisco.

INTERVENCION FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ SECRETARIO HACIENDA: Gracias, señor presidente. Sí, efectivamente obedece pues a la interpretación jurídica eh de la administración versus de la interpretación jurídica de la concejal. Eh, pues digamos que en este caso el artículo 338 de la Constitución a criterio de la administración tiene un comportamiento distinto a esos ingresos anualizados o esos impuestos anualizados como es, por ejemplo, el impuesto predial o el impuesto industria y comercio, especialmente porque este impuesto o este impuesto está ligado es a la actividad contractual de la administración. Entonces, no obedece como tal una reglamentación anualizada, no tiene un calendario tributario, no tiene esas características y por eso, de hecho, el legislador en últimas tuvo esa confusión de si era una tasa o un impuesto que después la Corte Constitucional pues aclaró efectivamente que es un impuesto. Sin embargo, no obedece a estos impuestos eh anualizados y por esa razón puede entrar en vigencia desde ya.

PRESIDENTE: Votación nominal, señora secretaria.

SECRETARIA LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ: Sí, señor presidente. Procedo a ser llamado a lista para la votación nominal. Honorables concejales,
Gustavo Adolfo Ardila Ayala:
Oscar Mauricio Arenas Valdivieso: si
Luis Eduardo Ávila Castelblanco: si
Javier Ayala Moreno: aprobado.
Elkin Yesid Bello Peña: Si
Luis Fernando Castañeda Pradilla: positivo.
José David Cavanzo Ortiz:

Andrés Felipe Díaz Arévalo:
Oscar Javier Díaz Layton: si
Jorge Edgar Flores Herrera:
Henry Gamboa Vargas: positivo
Robin Anderson Hernández Reyes: si
Diego Armando Lozada Trujillo: Sí.
Camilo Andrés Machado Ardila: no
Nelson Mantilla Blanco: sí.
Leonardo Mancilla Ávila:
Tito Alberto Rangel Arias: Positivo.
Cristian Andrés Reyes Aguilar: Positivo.
Daniela Torres Zarate: No

señor presidente, le informo el resultado de la votación. En total, fueron 14 votos, de los cuales 12 votos fueron positivos, dos votos fueron negativos. Por lo tanto, ha sido aprobado el artículo 21 original del proyecto de acuerdo 016. del 21 de abril del 2026 por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria. Entonces, siendo aprobado el artículo 21 y dejando constancia, como lo indica el secretario de Hacienda, procedemos a leer los considerandos.

SECRETARIO GENERAL: Considerando uno, el artículo 287 de la Constitución Política, el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 52 de la Constitución Política, el numeral ceso del artículo 32 de la Ley 136, la Ley 78 del 2002, que la honorable Corte Constitucional indicado en la sentencia T560 del 2015, que de conformidad con el numeral tercero del artículo 75 de la Ley 181 de 1995, que la ley 2023 del 2020 que el Instituto de la Juventud del Deporte y la Recreación de Bucaramanga fue creado mediante acuerdo municipal 104 del 27 de diciembre de 1995, que el artículo quinto del literario del acuerdo municipal citado establece que el patrimonio del instituto estará constituido por los recursos que establezcan mediante leyes, ordenanzas, acuerdos. Asimismo, se constituye como entidad competente para ejecutar los planes, programas, proyectos y políticas nacionales territoriales de la juventud del deporte y la recreación. que el secretario de Hacienda emitió certificación de análisis del impacto fiscal señalando que que por tratarse de un acuerdo municipal en el cual se regula una nueva renta que hará parte del presupuesto de ingreso y rentas del municipio de Bucaramanga, los cuales serán referidos por la Secretaría de Hacienda Municipal del Instituto de la Juventud, del Deporte y la Recreación de Bucaramanga. Es el mismo compatible con el marco fiscal de mediano plazo. Su efecto es positivo. Asimismo, el comité de política fiscal comience en sesión realizada el día 9 de abril del 2026 se pronunció favorablemente plasmando su decisión en el acta número 013 de misma fecha en mérito de lo expuesto.
Señor presidente, ha sido leído el considerando original de proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: En consideración considerando honorables concejales.

SECRETARIO GENERAL: considerando original presidente. la Exposición de motivos.

Objetivo de la propuesta. La presente iniciativa tiene por objetivo adoptar el municipio de Bucaramanga la tasa por deporte y recreación creada mediante la ley 2023 del julio 23 del 2020 destinado a fomentar y estimular el deporte de la recreación conforme a los planes, programas y proyectos y políticas nacionales territoriales.
Consideraciones normativas y jurisprudenciales.
Consideraciones generales. El municipio de Bucaramanga ejecuta los planes, programas, proyectos y políticas nacionales y territoriales de la juventud del deporte y la recreación a través del Instituto de la Juventud del Deporte y la Recreación de Bucaramanga, entidad creada mediante acuerdo municipal 104 del 27 de diciembre de 1995 modificada por el acuerdo 067 1997 como una persona jurídica de derecho público del orden municipal dotado de autonomía administrativa, personalidad jurídica y patrimonio independiente mediante decreto extraordinario se cambió la denominación en la del Instituto de la Juventud del Deporte y la Recreación de Bucaramanga contenido La tasa se adopta mediante la configuración clara de un impuesto autorizado mediante la ley 2023 del 2020 que dispuso en su artículo primero que el artículo primero objeto de la tasa pro deporte y recreación facút a las asambleas departamentales, consejos municipales y distritales para crear una tasa por deporte y recreación recursos que serán administrados por el respectivo ente territorial. Destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales. La ley igualmente reguló la destinación de los recursos productos del recaudo de la tasa al igual que los elementos tributarios de la misma. Los elementos de la obligación tributaria se configuran así: elementos de la tasa de pro deporte, el sujeto activo, el sujeto pasivo, el hecho generador, la causación, la base gravable, la tarifa, no sugestiones.
Impacto fiscal de proyecto de acuerdo.
Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga, en atención a lo previsto en el artículo séptimo de la ley 819 del 2013, certifica que conforme se aprecia la proyección del recaudo anual de la nueva renta denominada tasa pro deporte del municipio de Bucaramanga, el impacto fiscal resulta positivo por cuanto constituye una fuente de ingreso adicional y no un gasto tributario derivado de beneficios. Señor presidente, ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Ya se leyó la exposición de motivos, señor secretario. En consideración, honorables concejales, exposición de motivos.

SECRETARIO GENERAL: Ha sido aprobada la exposición de motivos. Señor presidente.

PRESIDENTE: leamos el preámbulo, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL: Sí, señor presidente. Ambos del Consejo de Bucaramanga en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que le asisten en especial las conferidas en los artículos 287 numeral 3, 294, 313, numeral 4, 338 y 363 de la Constitución Política la Ley 136 del 94 modificada por la ley

1551 del 2012, el artículo 59 de la Ley 78 del 2002, la ley 2020 20 2023 del 2020 y ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo Señor presidente.

PRESIDENTE: En consideración el preámbulo, honorables concejales.

SECRETARIO GENERAL: ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo, señor presidente, el título, señor secretario. Título del proyecto de acuerdo por el cual se crea y se reglamenta la tasa pro deporte y recreación en el municipio de Bucaramanga leído el título original del proyecto de acuerdo. Señor presidente.

PRESIDENTE: en consideración el título, honorables concejales.

SECRETARIO GENERAL: ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo Señor presidente.

PRESIDENTE: honorables concejales, eh desean que este proyecto pase a firma y sanción del señor alcalde.

SECRETARIO GENERAL: ha sido aprobado la plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga que el presente proyecto de acuerdo 016 del 21 de abril del 2026 pase a sanción del señor alcalde del municipio de Bucaramanga Señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias honorables concejales, tiene la palabra el honorable concejal ponente Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCION H.C. LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: Presidente, muchas gracias por el uso de la palabra. Un cordial saludo de nuevo, presidente. Agradecerle a usted por haberme adjudicado como ponente de este importante proyecto y este no es un proyecto de Luis Ávila, de la administración municipal, sino es un proyecto que todos nosotros los concejales hoy con su voto positivo le damos esa oportunidad real a nuestros deportistas que va a estar bajo el direccionamiento del Inderbu y que nosotros vamos a hacer el seguimiento y control al mismo es una realidad, pero Hoy podemos decir que la quinta ciudad de Colombia por fin tiene tasa pro deporte porque estábamos resegados y que le vamos a brindar la oportunidad a nuestros deportistas, a nuestros deportistas con discapacidad y a todo ese grupo importante, no solamente de niños, niñas y adolescentes, sino también a sus familias, porque el recurso que se va a tener para esta inversión en los escenarios deportivos, en la implementación, como lo decía al concejal Ayala, la salud, el pago de incentivos por sus triunfos es una realidad hoy en el municipio de Bucaramanga y es gracias a ustedes, concejales. Hoy podemos decir que ayer tras de que queríamos un debate importante para el plan de desarrollo, hoy podemos decir aquí que tuvimos un debate real, comprometido, cumpliendo con la normatividad, incluso con la posición, trabajando de la mano también para llegar a un consenso. Y eso también lo ha hecho usted, presidente, y nosotros como concejales. Y hoy podemos decirle a Bucaramanga salir a la prensa, a nuestras redes, que aquí no solamente somos los malos, como lo dicen otros, sino que aquí también hacemos ciudad y hoy le estamos dando un insumo importante al deporte

de nuestra ciudad bonita. Presidente, gracias por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: Gracias usted, honorable concejal Luis Eduardo. Tiene la palabra honorable concejal Nelson Mantilla. Aquí vuelvo lo repito, lo único que ganaron y ganó fueron los deportes.

INTERVENCION NELSON MANTILLA BLANCO: Gracias, presidente. La verdad, pues hoy felicitar a los compañeros concejales, eh, alcalde Cristian Portilla, la administración que abraza eh esta contribución para el deporte de la ciudad. Al compañero coautor del proyecto, Luis Ávila, felicitación. Reconocer el trabajo de la directora del Inderbu, doctora Sandra Milena. eh sus puertas abiertas a ciudad, su puerta de servicio y de atención y entre todos construimos ese sueño de una Bucaramanga de inclusión en el deporte que es
trabajar por nuestros niños y la juventud. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: Gracias, honorable concejal Nelson Mantilla. Tiene la palabra honorable concejal Daniela.

INTERVENCION H.C. DANIELA TORRES ZARATE: Gracias, presidente. Bueno, hoy cerramos este debate con un logro histórico para los deportistas y las deportistas de nuestra ciudad.
Finalmente, eh hoy las necesidades de nuestros niños, niñas y adolescentes de los sectores más vulnerables de esta ciudad que sueñan con hacer un proceso, un proyecto de vida en razón a una carrera deportiva. Finalmente, hoy es una realidad porque logramos aumentar hasta el 10% de los recursos de esta tasa que serán destinados específicamente para todo el tema de refrigerio y transporte para estos niños y estos deportistas. Finalmente, los beneficiados no solo serán los niños y niñas que hacen parte de las escuelas públicas hoy que están articuladas con el Inderbu. sino de igual forma todos los deportistas que hacen parte de escuelas, de clubes deportivos, incluso privados que hoy se encuentran en los estratos uno y dos, que tanto necesitan ese apoyo económico como es la tasa pro deporte. Hoy celebramos esta victoria para los deportistas, pero sobre todo para la infancia y adolescencia de nuestra ciudad que sueñan con tener una vida a través del deporte. Gracias presidente. Gracias al Inderbu. Gracias a la administración municipal por esa disposición de escuchar las propuestas de oposición, porque nosotros hacemos oposición con propuestas de una forma constructiva, propositiva, no le decimos no a todo.
Valoramos las buenas iniciativas y esta es una de ellas. Muchísimas gracias a los compañeros también.

PRESIDENTE: Gracias, honorable concejala Daniela Torres. Pues volvemos y lo decimos, lo repetimos aquí. Los ganadores es Bucaramanga, los niños, los deportistas, las personas que tienen discapacidad y todos los demás, porque eso es lo que esperamos, que gane la población bumanguesa y esperamos tener medallas más adelante con todo lo que puede darse a través de esta esta de este de esta tasa. Señor secretario, continuemos con el orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Sí, señor presidente quinto punto, lectura de documentos y comunicaciones. Señor presidente, le informo que no hay documentos y comunicaciones por leer.
Sexto punto, proposiciones y asuntos varios. Señor presidente, le informo que no hay proposiciones por leer y acaba de solicitar el uso de la palabra la concejala Daniela.

INTERVENCION H.C. DANIELA TORRES ZARATE: Bueno, hoy contamos con un acompañamiento muy especial. Aquí nos acompañan los participantes del Concejo de Juventudes, quienes han estado solicitando ya varias veces a este consejo, al recinto de la democracia, e el préstamo del espacio. Hoy quiero agradecerle, presidente, porque usted es un presidente garantista y que quiere a los jóvenes. De igual forma el secretario porque hoy efectivamente se les hizo efectivo el préstamo del escenario. A las 5 de la tarde van a venir no solo el Concejo de Juventudes, sino de igual forma también los personeros de los colegios y van a debatir una serie de cosas muy importantes en materia de jóvenes.
Muchísimas gracias por este consejo tan garantista.

PRESIDENTE: Gracias honorable concejal Daniela.
Tiene la palabra honorable el concejal Diego Armando. No. Entonces, señor secretario, no hay más intervenciones.

SECRETARIO GENERAL: Señor presidente, no habiendo más intervenciones agotado el orden del día.

PRESIDENTE: Gracias a todos, Dios los bendiga y acuérdense de la comisión en 5 minutos, por favor, para arrancar comisión primera.

EL PRESIDENTE:

H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES

EL SECRETARIO GENERAL:

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

ELABORADO POR: ADRIANA MARCELA SABOGAL DELGADO
REVISADA POR: ELIZABETH MONTAÑEZ TARAZONA-COMISION TERCERA